Actas del 30º Congreso Mundial de la ISP
30 de octubre al 3 de noviembre de 2017
Ginebra, Suiza

Resoluciones adoptadas por el Congreso

Volumen 3

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONGRESO

Las actas del Congreso 2017 están repartidas en tres volúmenes:
el Volumen 1 presenta la Resolución No.1 - Programa de Acción;
el Volumen 2 presenta la Resolución No.2 - los Estatutos de la ISP; y
el Volumen 3 presenta las Resoluciones adoptadas por el Congreso.

“Nadie nace odiando a otra persona por el color de
su piel, su procedencia o su religión.
El odio se aprende, y si es posible aprender a odiar,
es posible aprender a amar, ya que el amor surge
con mayor naturalidad en el corazón del hombre
que el odio.”

– NELSON MANDELA, Un largo camino hacia la libertad

Internacional de Servicios Públicos
2017

Congreso Mundial de la ISP 2017

VOLUMEN 3: RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONGRESO

Nota: Las resoluciones que no han sido adoptadas por el Congreso están listadas en el Anexo al final del documento

ÍNDICE

RESOLUCIÓN N°4) GOBERNANZA DEMOCRÁTICA PERTURBADA 5
RESOLUCIÓN N°6) CUANTOS MÁS SINDICADOS, MEJOR ES EL MUNDO 5
RESOLUCIÓN N°9) IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CUANDO ESTÁN MENSTRUANDO - MEDIDAS ENCAMINADAS A QUE TODAS PUEDAN ACCEDER EN IGUALDAD DE CONDICIONES A LA EDUCACIÓN Y A LA VIDA LABORAL Y SOCIAL 6
RESOLUCIÓN N°10) EXPRESIÓN DE NUESTRA SOLIDARIDAD CON LOS MIGRANTES Y EL MOVIMIENTO SANTUARIO 7
RESOLUCIÓN N°11) PROMOCIÓN DE LAS POLÍTICAS SINDICALES LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSEXUALES, QUEERS E INTERSEXUALES (LGBTQI) EN OTRAS FEDERACIONES GLOBALES 8
RESOLUCIÓN COMPUESTA N°13) RESPALDO PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERNACIONALES (Incorpora las resoluciones anteriores N°13, N°14 Y N°15) 9
RESOLUCIÓN N°16) TRABAJO PRECARIO 11
RESOLUCIÓN COMPUESTA N°17) GRAN DEMANDA DE DERECHOS LABORALES BÁSICOS PARA LOS FUNCIONARIOS CIVILES JAPONESES Y LOS BOMBEROS COREANOS (Incorpora las resoluciones anteriores N°17 y N°19) 12
RESOLUCIÓN N°20) IMPLEMENTACIÓN DEL PdA Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN PLN INDONESIA 12
RESOLUCIÓN N°21) RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS DE CAMBOYA (CICA) 13
RESOLUCIÓN N°22) APOYO A LAS TRABAJADORAS Y A LOS TRABAJADORES CON LESIONES MENTALES 13
RESOLUCIÓN N°23) SALARIO MINIMO VITAL 14
RESOLUCIÓN N°25) VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS SINDICALES 14
RESOLUCIÓN N°26) TRABAJO DECENTE 15
RESOLUCIÓN N°27) SOLIDARIDAD 15
RESOLUCIÓN N°28) CONTRA EL ACOSO A DIRIGENTES SINDICALES EN EL PODER JUDICIAL DE BRASIL 16
RESOLUCIÓN N°29) INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL SOBRE LA REVISIÓN ANUAL DE SALARIOS PARA LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL 17
RESOLUCIÓN N°30) ACCIÓN MUNDIAL SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL 17

RESOLUCIÓN N°31) INICIATIVA CRÍTICA CON EL ADB, EL AIIB Y OTRAS INSTITUCIONES MULTILATERALES EN LA REGIÓN AP 18
RESOLUCIÓN N°32) PARAÍSOS FISCALES 18
RESOLUCIÓN N°33) DESARROLLAR EL COMERCIO MUNDIAL PARA TODOS Y DEJAR DE UTILIZAR A LOS TRABAJADORES/AS MIGRANTES COMO CHIVO EXPIATORIO 19
RESOLUCIÓN N°35) TRANSICIÓN PROFESIONAL 20
RESOLUCIÓN N°36) FONDOS DE COBERTURA Y EMPRESAS DE CAPITAL PRIVADO 21
RESOLUCIÓN COMPUESTA N°37) CREAR UNA SOCIEDAD RESISTENTE A LOS DESASTRES CONSOLIDANDO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y A LOS TRABAJADORES/AS (incorpora las resoluciones anteriores N°37 y 38) 22
RESOLUCIÓN N°41) LA SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO EN EL SECTOR DE LA SALUD 23
RESOLUCIÓN N°42) SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LOS GOBIERNOS LOCALES (MUNICIPALES) 24
RESOLUCIÓN N°43) ENERGÍA 25
RESOLUCIÓN N°44) PROTEGER LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (EFP) PÚBLICA Y A LOS APRENDICES DEL SECTOR ELÉCTRICO EN AUSTRALIA 25
RESOLUCIÓN N°45) CREACIÓN DE UNA RED DE SINDICATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MEDITERRANEO OCCIDENTAL 26
RESOLUCIÓN N°46) REGIÓN MENA 27
RESOLUCIÓN N°47) BASARSE EN EL LEVANTAMIENTO POPULAR COREANO DE LAS VELAS 29
RESOLUCIÓN N°50) POR UN ESTADO PALESTINO INDEPENDENTE QUE OFREZCA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD A SUS CIUDADANOS 30
RESOLUCIÓN N°52) LEY ANTITERRORISTA CANADIENSE, 2015 31
RESOLUCIÓN N°53) EXHORTACIÓN PARA EL PROCESO DE PAZ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 32
RESOLUCIÓN N°55) CUOTAS DE AFILIACIÓN 33
RESOLUCIONES DE EMERGENCIA 34
Resolución de emergencia no. 1) Disposiciones de transición 34
Resolución de emergencia no. 2) La ISP se pronuncia y habla claro: diplomacia, no guerra 34
Resolución de emergencia no. 3) Justicia para Santiago Maldonado y su familia 35
Resolución de emergencia no. 4) Sr. Lami Ozgen (Turquía) 36
Resolución de emergencia no. 5) Repudio al Presidente Temer 36
Resolución de emergencia no. 6) Los derechos sindicales en Egipto 37
Resolución de emergencia no. 7) El impago de los salarios de Los trabajadores/as del sector público en Nigeria 37
ANEXOS 39
Proyecto de resolución remetido al Consejo Ejecutivo de 2018 39
Proyectos de resoluciones retirados para ser integrados en el Programa de Acción 39
Proyectos de resoluciones y enmiendas retirados por el autor(a)s 39

RESOLUCIÓN N°4) GOBERNANZA DEMOCRÁTICA PERTURBADA

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

DEPLORA que, en un corto periodo de tiempo, el presidente de EE. UU. Donald Trump haya provocado estragos e inestabilidad en todo el mundo —un cambio radical del arraigado respeto del estado de derecho, la adhesión al marco progresivo de las normas y estándares de los derechos humanos, un abandono de la diplomacia y de la solidaridad entre las naciones democráticas;

ENTIENDE que hemos entrado en una era económica, social y geopolítica de nuevas realidades; el referéndum del Brexit en 2016, así como las elecciones presidenciales en Estados Unidos, son fruto de los votos contra el statu quo y la clase dirigente en una agitación política impulsada por las familias de la clase media y trabajadora que legítimamente se han sentido excluidas de los beneficios de la recuperación económica;

ENTIENDE que a medida que la creciente desigualdad y la desindustrialización le han pasado factura a la sociedad, la rabia y la frustración han conducido a cambios políticos radicales hacia la derecha en Francia, Alemania, Hungría, Brasil, Argentina, Corea del Sur, Filipinas, Turquía, Italia y Estados Unidos entre otros muchos;

¡**OBSERVA** que “America First” —y eslóganes similares como “Ons Nederland”, “Brasil, ame-o oudeixe-o!" “AsylbrauchtGrenzen!” "On est chez nous!"— son expresiones desenfrenadas de nacionalismo que resuenan en todo el mundo, y reflejan un estrecho interés nacional encaminado a cerrar la economía de un país y a aplastar la de sus enemigos, movimientos que desgarran la gobernanza democrática;

CONDENA que políticos autoritarios castiguen los medios de comunicación como el enemigo, amenazando la libertad de prensa, la libertad de expresión y la libertad sindical:

RESUELVE que la Internacional de Servicios Públicos (ISP) y sus organizaciones miembros combatirán la fractura de nuestros valores progresistas tradicionales desbaratando la peligrosa retórica del autoritarismo y del nacionalismo impulsada por la extrema derecha en todo el mundo;

PIDE a la ISP que facilite los recursos y la asistencia técnica a las organizaciones miembros para darles la réplica a las fuerzas dispuestas a destruir el sindicalismo en el sector público; y

RESUELVE que la ISP asumirá el liderazgo en la dirección del Consejo de Sindicatos Globales (CGU) para colaborar con organizaciones de la sociedad civil en un movimiento de resistencia que proteja nuestros derechos y libertades, y permanezca unido en defensa de la democracia.

RESOLUCIÓN N°6) CUANTOS MÁS SINDICADOS, MEJOR ES EL MUNDO

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

OBSERVA QUE La comunidad internacional se halla ante retos enormes en el siglo XXI. Aumenta la población mundial, la globalización y la digitalización ofrecen mayor movilidad y los datos demográficos evolucionan rápidamente. El aumento de la información y del conocimiento nos aporta cada vez más respuestas, desaparecen enfermedades, se aplican nuevas soluciones y la gente se desplaza más que nunca;

Estos cambios suponen retos en el lugar de trabajo. La historia ha demostrado que en aquellos países con democracias fuertes y programas de protección social, siempre ha habido sindicatos fuertes que han contribuido a las condiciones de trabajo dignas. El movimiento sindical siempre ha sido un pilar fundamental en el desarrollo de los estados nacionales y sus democracias, y ha sido precursor del desarrollo del estado de bienestar;

Aun así, 2017 ha visto caer el número de sindicatos en el mundo, a pesar de la elevada tasa de desempleo y las grandes diferencias sociales y económicas entre los que tienen trabajo y los que no. Es más, tanto en el sector privado como en el público, sigue habiendo una significativa brecha salarial de género, acompañada de importantes diferencias en el lugar de trabajo;

En tiempos en los que aumentan el desempleo y las disparidades entre pueblos y naciones, la ISP debe centrarse en incrementar la organización sindical. En muchos países, el sector público se enfrenta a poderosas fuerzas que pretenden debilitar la fuerza legítima del sector a través de la liberalización de la economía y cambios en la legislación vigente, así como socavar las políticas públicas sociales mediante los recortes, la privatización y la competencia;

A largo plazo, esto atenta contra la democracia y el bienestar, y la ISP, como movimiento sindical global para los empleados públicos, se compromete a ejercer de fuerza opositora donde quiera que se produzcan estas tendencias sociales. Al aumentar la sindicalización, los sindicatos se refuerzan y pueden contribuir a liderar esa resistencia frente a la tendencia a una mayor disparidad;

La ISP, junto con el resto de movimientos sindicales mundiales:

PROCURARÁ y asumirá la responsabilidad de garantizar el empleo decente en el mundo, condición imprescindible para nivelar las disparidades, aumentar el bienestar y garantizar la libertad para todos.

HACE UN LLAMAMIENTO a los empleadores y a las autoridades de todos los países para que se impliquen y asuman la responsabilidad colectiva y se comprometan a garantizar trabajo decente para todos, necesario para mejorar el desarrollo democrático ante la infinidad de retos y oportunidades que surgirán.

ALIENTA a sus organizaciones miembros a presionar para que los sindicatos ocupen un lugar más destacado en la agenda democrática y, desde la perspectiva del bienestar, a trabajar por un mundo más seguro y previsible para las generaciones y trabajadores/as de los años venideros, y

PIDE a las organizaciones afiliadas de la ISP que establezcan, mantengan y supervisen comités de organización en toda su organización a fin de establecer metas para alcanzar una mayor densidad sindical y ampliar los derechos sindicales y la representación a más trabajadores/as. Para facilitar esta labor, la ISP creará una red de sindicalización en línea para intercambiar buenas prácticas, técnicas e historias positivas. El objetivo de la red de sindicalización es proporcionar una base de conocimientos tácticos.

RESOLUCIÓN N°9) IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CUANDO ESTÁN MENSTRUANDO - MEDIDAS ENCAMINADAS A QUE TODAS PUEDAN ACCEDER EN IGUALDAD DE CONDICIONES A LA EDUCACIÓN Y A LA VIDA LABORAL Y SOCIAL

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

OBSERVA que, aunque 800 millones de personas menstrúan cada día en todo el mundo, este tema suele ser tabú y abundan los prejuicios, de los que no hablamos o no difundimos el conocimiento de la estigmatización y esa falta de conocimiento supone que viejas tradiciones perduran e impiden que esas personas puedan disfrutar la plenitud de sus derechos humanos, como son el aprendizaje, la educación y la participación en la vida de la comunidad. La administración pública, sus empleados y sus sindicatos tienen una gran responsabilidad como es atreverse a transmitir el mensaje.

La menstruación es motivo de que algunas personas falten a clase, abandonen sus estudios y, a raíz de esto, se encuentren en desventaja en su vida laboral. Esto puede deberse a que a veces se percibe como vergonzoso si se detecta que la persona está menstruando, a que quienes menstrúan se perciben como “sucias” en algunos contextos, o a que se les prohíba tomar parte en la

educación o en el trabajo mientras están menstruando, o incluso porque simplemente hay dificultades para acceder a instalaciones sanitarias. Además, cuando estos factores se combinan con la pobreza, el efecto excluyente se amplifica. Un tercer factor que contribuye a la exclusión es la ignorancia, sobre la menstruación y la salud, pero también ignorancia que mantiene los prejuicios y la opresión.

Es necesario introducir en los estudios existentes perspectivas sobre cómo la menstruación afecta a las personas y su vida laboral. Los datos actuales con frecuencia proceden de sectores distintos al nuestro, como es la industria textil. Hay aquí cifras de algunos países que indican que más de la mitad de las personas se ven obligadas a ausentarse de su trabajo un día o dos durante la menstruación. (Algunos datos apuntan a que en algunos lugares estas cifras son aún mayores, hasta el 96%). Cabe suponer que, en gran medida, los mismos motivos están detrás de las faltas de asistencia a la escuela; la carencia de aseos seguros y privados, los sentimientos de vergüenza, el temor de que la menstruación sea visible, los dolores menstruales y otros problemas físicos.

Por lo tanto, no hay un conocimiento completo de la incidencia de la ausencia y de otros problemas relativos a la menstruación en los lugares de trabajo en los sectores de la ISP, pero no hay ninguna razón para pensar que la situación sea particularmente diferente del resto del mercado laboral. Esto supone una gran pérdida para los lugares de trabajo y para el público en general, pero, sobre todo, por supuesto, en el aspecto financiero para las personas que se ven obligadas a ausentarse del trabajo. Esta carga económica con frecuencia afecta apersonas que ya están en peor situación financiera. Por consiguiente, no hay duda de que la menstruación afecta a la vida laboral y, sin duda alguna, es una cuestión que atañe a los sindicatos. Es, por tanto, nuestro deber como sindicato investigar el tema, identificar los problemas en nuestros propios sectores y dedicar nuestra energía en resolverlos.

Los miembros de las organizaciones afiliadas a la ISP tienen un doble papel que desempeñar en este contexto. En parte queremos conseguir mejores oportunidades de igualdad de género en la vida laboral a través de la mejora de la propia situación laboral de nuestros miembros. Pero a las empleadas y a los empleados del sector público también les corresponde desempeñar un papel en la difusión del conocimiento y en la promoción del cambio en el resto de la sociedad. En cuanto a los temas relacionados con la menstruación, a la igualdad de género y a los derechos sexuales y a la salud reproductiva, los miembros de las organizaciones afiliadas a la ISP —por ejemplo, en los sectores de la salud, la educación y el trabajo social— pueden contribuir a difundir el conocimiento y a cambiar las actitudes. Pero también tienen la oportunidad, tanto en su faceta de sindicalistas como en su labor cotidiana, de influir en las decisiones de las autoridades y otros organismos: estas decisiones pueden referirse a cualquier cosa, desde el acceso a compresas hasta en cómo se diseñan los lavabos en los centros públicos.

SE PROPONE durante el próximo periodo de congreso a investigar el impacto de la menstruación en el ámbito laboral y en la capacidad de las trabajadoras para participar en la vida laboral. Esto puede referirse, por ejemplo, al entorno laboral y al acceso a lavabos en el lugar de trabajo, pero también a otros aspectos como los sentimientos de vergüenza y las actitudes derivadas, que suponen que las personas que están menstruando se vean excluidas u obstaculizadas en su vida laboral. Esta investigación debería traducirse en propuestas concretas de medidas que la ISP y sus organizaciones afiliadas puedan adoptar para evitar y desalentar la exclusión de cualquiera en la educación o en la vida laboral y social por motivos relacionados con la menstruación.

RESOLUCIÓN N°10) EXPRESIÓN DE NUESTRA SOLIDARIDAD CON LOS MIGRANTES Y EL MOVIMIENTO SANTUARIO

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO que la violencia, la guerra, la pobreza, el cambio climático y la opresión contribuyen todos a la migración humana; y

CONSIDERANDO que nadie es ilegal y que la solidaridad no conoce fronteras;

En consecuencia,

RESUELVE que la Internacional de Servicios Públicos (ISP) alentará y apoyará a las organizaciones afiliadas para que insten a todos los niveles de gobierno a facilitar el acceso sin temor a los servicios públicos esenciales a todos los residentes, incluso aquellos con condición de inmigrantes precarios —servicios como los servicios de salud, la educación pública, la indemnización a los trabajadores, la justicia social, y los servicios comunitarios locales;

RESUELVE ADEMÁS que la ISP apoyará el movimiento a favor de la creación de ciudades santuario aquellas ciudades que hayan adoptado una política de protección y prestación de servicios para todos sus residentes, independientemente de su status de inmigrantes;

RESUELVE ADEMÁS, que la ISP tendrá material digital que las organizaciones afiliadas locales podrán utilizar para informar a los/as trabajadores/as, en particular los/as que prestan servicios a las comunidades inmigrantes, acerca de recursos locales disponibles para ayudar a defender a las familias y las comunidades de tácticas agresivas o ilegales para hacer cumplir las leyes relativas a la inmigración;

POR ÚLTIMO, RESUELVE que la ISP, junto con sus afiliadas, ejercerá presión en favor de políticas humanas y de asilo para refugiados generosas, así como para la creación de vías para obtener la residencia y la ciudadanía para todos los migrantes, tanto a nivel nacional como internacional.

RESOLUCIÓN N°11) PROMOCIÓN DE LAS POLÍTICAS SINDICALES LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSEXUALES, QUEERS E INTERSEXUALES (LGBTQI) EN OTRAS FEDERACIONES GLOBALES

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

RECONOCIENDO que:

- la ISP, junto con la Internacional de la Educación (IE), ha promocionado activamente los derechos LGBTQI y ha establecido una tradición de alentar a las organizaciones afiliadas a emprender la lucha contra la discriminación basada en la orientación sexual o en la identidad de género e invita a sus miembros a trabajar en esta cuestión;
- Recientemente, la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (ILGA) publicó su informe anual según el cual, en 2016, 75 países del mundo penalizan las relaciones homosexuales y 13 de ellos incluso las castigan con la pena de muerte.
- Aunque no se han publicado cifras exactas, la legislación de muchos países es insuficiente o inadecuada para reconocer la situación de las/los transexuales o intersexuales.
- Incluso en aquellos países donde se han introducido normas antidiscriminatorias y políticas de protección del colectivo LGBTQI, los casos de exclusión social, acoso e intimidaciones, despidos improcedentes y otros incidentes de odio hacia este colectivo suceden de forma habitual.
- Se mantiene el principio de que los sindicatos han de desempeñar un papel en la protección de la ciudadanía en el mercado laboral o en el lugar de trabajo frente a la discriminación sea cual sea su motivación;

RESUELVE continuar colaborando con la Internacional de la Educación (IE) para animar a otras federaciones sindicales internacionales (FSI) a incluir la lucha contra la discriminación LGBTQI en sus políticas;

RESUELVE también proponer y facilitar la creación de un grupo común de trabajo internacional entre las FSI, compuesto de sindicalistas activos que trabajan en la defensa de los derechos LGBTQI, con el fin de generar ideas de acciones y actividades, y para apoyar al personal de las FSI, tomando en cuenta que se pueden usar las experiencias del foro LGBT de la IE/ISP como aportación para este grupo de trabajo.

RESOLUCIÓN COMPUESTA N°13) RESPALDO PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERNACIONALES (Incorpora las resoluciones anteriores N°13, N°14 Y N°15)

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) que se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

OBSERVA que los funcionarios internacionales son esenciales para la gobernanza mundial, pues cumplen una función única e indispensable a la hora de promover los derechos humanos, superar el déficit democrático y lograr el desarrollo sostenible, entre otros cometidos. No obstante, con frecuencia se ven expuestos a amenazas, ataques, enfermedades, algunos incluso han perdido sus vidas en acto de servicio mientras desarrollaban su trabajo en los lugares más peligrosos del mundo;

OBSERVA ADEMÁS que los funcionarios públicos internacionales comparten muchas de las inquietudes que tienen todos los empleados de los servicios públicos a nivel mundial con respecto a las condiciones laborales que afectan a su profesión, como la elección de un destino, la movilidad, la seguridad familiar, los desplazamientos y la seguridad. Sin embargo, no existe ninguno de los principios fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Convenios núm. 87, 98, 151 y 154 de la OIT en el plano mundial en las Naciones Unidas o las organizaciones internacionales europeas;

TOMA NOTA de una resolución sobre un mecanismo oficial de negociación colectiva en las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General del CCISUA (Comité Coordinador de Sindicatos y Asociaciones Internacionales del Personal del Sistema de las Naciones Unidas) en su 32ª Asamblea general, celebrada el 8 de junio de 2017;

SEÑALA que algunos de los temas más críticos que afectan a los funcionarios internacionales comprenden:

1. Los empleados de la sede de las Naciones Unidas en Nueva York son los más afectados actualmente por las reformas y la reestructuración de la ONU como consecuencia de los mandatos de la Asamblea General de la ONU y de los recortes en el presupuesto de esta organización, pues al personal de la sede de la ONU se le exige que trabaje más con menos recursos mientras se enfrentan a una creciente incertidumbre con respecto a la situación contractual, los beneficios y la pérdida de empleos que acarrea la externalización;

2. La ausencia de un mecanismo de negociación colectiva, lo que tiene muchas consecuencias negativas en las condiciones de trabajo y empleo del personal sobre el terreno y en la sede de las Naciones Unidas o de la UE, entre otras, disminuciones salariales, la erosión de las condiciones de trabajo e intentos de limitar la libertad sindical;

3. Que para el personal de la EULEX y otras misiones de la UE, que comprenden a más de 5 000 personas desplegadas, su situación laboral y jurídica dista mucho de ser ideal. Los contratos suelen ser siempre "contratos espejo", de corta duración (máximo un año) y, en ocasiones, hasta períodos de hasta 20 años o más. Además, a excepción del seguro de enfermedad privado, carecen de derechos de jubilación y de prestación por desempleo;

   No obstante, el problema más grave es que en caso de temas contenciosos resulta casi imposible impugnar cualquier decisión tomada por el empleador, puesto que el personal no está informado de quién es el responsable como empleador, ni qué tribunal sería competente o qué legislación sería aplicable;

   Esto también da lugar a que al personal local se le deniegue el acceso a un tribunal, pues los contratos no prevén ningún procedimiento de recurso jurisdiccional, y a las Misiones se les concede inmunidad para que no puedan ser demandadas en el propio país, y el Tribunal de

   Justicia Europeo o los tribunales de justicia de los Estados miembros de la UE están fuera de su alcance;

A pesar de que numerosos miembros de la EULEX y otras misiones de la UE forman parte de Union Syndicale Fédérale, la UE siempre se ha negado a reconocer y a negociar las condiciones laborales con el sindicato;

4. El severo deterioro de las buenas prácticas de gestión ocurrido en numerosas organizaciones internacionales, que ha llevado a tomar decisiones arbitrarias contra representantes del personal o representantes sindicales, incluso casos de despidos. Así pues, desde 2014, al menos cuatro sindicalistas fueron despedidos de la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) por denunciar irregularidades cometidas. Aunque el órgano jurisdiccional competente en materia de litigios internos en aproximadamente 60 organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, el Tribunal Administrativo de la OIT (TAOIT), carece de los recursos y los instrumentos esenciales necesarios para realizar una reparación jurídica adecuada, es decir: no dispone de personal suficiente, lo que da lugar a que se acumulen casos pendientes, y no prevé un procedimiento de apelación;

DEPLORA las consecuencias negativas que entrañan estas deficientes condiciones laborales y la negación de derechos humanos y laborales fundamentales sobre los funcionarios internacionales;

CONDENA que estas deficiencias, junto con la mala gestión realizada por los órganos de las Naciones Unidas, la UE y otras organizaciones internacionales repercutan negativamente en el trabajo y la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus objetivos y mandato, y generan desconfianza en los ciudadanos de todo el mundo y de los Estados miembros;

RESUELVE manifestar su solidaridad para con el personal de las Naciones Unidas de Nueva York, Ginebra y de todo el mundo, la EULEX y otras misiones y organismos de la UE, otras organizaciones internacionales, regionales e intergubernamentales, así como para con sus consultores, becarios, voluntarios y todas las personas que trabajan y arriesgan sus vidas en, a menudo peligrosos, escenarios de guerra, operaciones de mantenimiento de la paz, catástrofes naturales, emergencias epidémicas y el Estado de derecho;

INSTA al Secretario General de las Naciones Unidas a iniciar conversaciones con las federaciones CCISUA y FICSA y otros sindicatos y asociaciones del personal de las Naciones Unidas para obtener el reconocimiento efectivo y la aplicación de mecanismos formales de negociación colectiva, y seguir los principios siguientes:

1. Respeto de los derechos humanos y sindicales básicos dentro de las Naciones Unidas y todos los organismos especializados del sistema común de las Naciones Unidas;

2. Protección y promoción de los valores del servicio civil internacional, en particular su independencia, en lo que concierne a las condiciones de trabajo y empleo – incluida la seguridad -, la estabilidad laboral y el desarrollo profesional; y

3. Establecimiento de un proceso eficaz de diálogo social basado en principios de justicia, transparencia y buena fe;

INSTA a la UE a mejorar sustancialmente la protección del personal de la EULEX y de otras misiones y órganos de la UE, particularmente

1. Instando a sus instituciones y a sus Estados miembros a garantizar que se ofrezcan, tanto al personal local como al internacional, unas condiciones laborales y un marco jurídico que se atenga a los valores y a los principios de la UE y respete los instrumentos fundamentales de derechos humanos;

2. Garantizando el acceso gratuito y rápido a mecanismos eficaces de justicia y reparación para resolver cuestiones laborales o de otra índole;

3. Reconociendo a Union Syndicale Fédérale como la organización más representativa a la hora de proteger los intereses de los trabajadores/as de la UE;

LLAMA a la OIT a que amplíe de manera urgente y sustancial la protección de todos los funcionarios internacionales, especialmente los representantes sindicales y los denunciantes, tomando las siguientes medidas destinadas a consolidar el mecanismo del TAOIT:

1. Se debe dotar al TAOIT de personal y recursos suficientes para que pueda asumir su gran volumen de trabajo;
2. Revisar las normas procedimentales del TAOIT con el fin de establecer (i) un procedimiento de apelación, (ii) permitir que las decisiones que conlleven graves consecuencias individuales como los despidos sean examinadas con prontitud y suspendidas mediante un instrumento de mandato judicial, y (iii) garantizar y velar por la aplicación de los derechos humanos fundamentales, los Convenios de la OIT y los tratados pertinentes de las Naciones Unidas (especialmente el PIDCP y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) en el marco de los procedimientos del TAOIT; y

INSTA a las organizaciones afiliadas a que se pongan en contacto con los representantes permanentes nacionales de las Naciones Unidas en Nueva York y la Misión en Ginebra, así como con sus embajadas ante la UE, con el fin de transmitirles que la ISP se solidariza con los derechos de los funcionarios internacionales.

RESOLUCIÓN N°16) TRABAJO PRECARIO

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO que el trabajo precario se caracteriza por la inseguridad laboral, horarios fragmentados, salarios bajos, reducido acceso a las prestaciones laborales; y

CONSIDERANDO que en todo el mundo el trabajo precario está aumentando, sustituyendo puestos fijos por contratos inseguros que no tienen futuro;

CONSIDERANDO que las trabajadoras y trabajadores/asen puestos precarios se pueden encontrar en toda la sociedad: mujeres, minoridades étnicas y raciales, inmigrantes, aborígenes, personas con discapacidad, personas mayores y la juventud conforman la mayoría de ellos; y

CONSIDERANDO que el trabajo precario es una causa importante de la desigualdad de ingresos, que repercute de forma negativa en todos los aspectos de la sociedad.

En consecuencia, el Congreso,

RESUELVE que la ISP continuará apoyando y participando en campañas en favor de empleos de calidad y de un salario decente;

RESUELVE ADEMAS que la ISP trabajará con las organizaciones afiliadas en el desarrollo de estrategias de negociación para reducir la existencia del trabajo precario y proteger a todas las trabajadoras y trabajadores; y

POR ÚLTIMO, RESUELVE que la ISP alentará y apoyará a las organizaciones afiliadas a la hora de presionar a los gobiernos para la reforma de la negociación colectiva y de las normas en materia de empleo con el fin de conceder a las trabajadoras y trabajadores en empleos precarios los mismos derechos y protecciones que al personal fijo.

RESOLUCIÓN COMPUESTA N°17) GRAN DEMANDA DE DERECHOS LABORALES BÁSICOS PARA LOS FUNCIONARIOS CIVILES JAPONESES Y LOS BOMBEROS COREANOS (Incorpora las resoluciones anteriores N°17 y N°19)

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) que se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

RECONOCE que en Japón a los funcionarios no se les proporcionan los derechos laborales fundamentales a pesar de las diez recomendaciones realizadas en el pasado por el Comité de Libertad Sindical de la OIT y, por encima de todo, los bomberos siguen careciendo de derecho de sindicación, y

RECONOCE que el Comité de Libertad Sindical de la OIT recomendó en tres ocasiones al Gobierno de Corea del Sur que garantizara el derecho de asociación de los bomberos,

RESUELVE exigir a los gobiernos japonés y coreano que acepten de buena fe las recomendaciones formuladas por la OIT y concedan los derechos laborales fundamentales a los funcionarios públicos japoneses, así como el derecho de sindicación, como mínimo, a los bomberos japoneses y coreanos lo antes posible; y que tomen las medidas de seguimiento que resulten necesarias.

RESOLUCIÓN N°20) IMPLEMENTACIÓN DEL PdA Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN PLN INDONESIA

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

OBSERVA los continuos retos a los que se enfrenta el SP-PPLN (Serikat Pekerja Perjuangan PLN) de Indonesia en el ejercicio de su derecho de asociación y de la negociación colectiva.

EXPRESA SU PREOCUPACIÓN por que la dirección de PLN rechaza la negociación colectiva con las organizaciones de trabajadores/as reconocidas jurídicamente;

OBSERVA que estas acciones contra el SP-PPLN por parte de la dirección eran en represalia por la activa campaña del sindicato contra la privatización que ha llevado a muchas victorias en los últimos 18 años;

CONDENA las repetidas acciones contra el SP-PPLN por parte de la dirección de PLN encaminadas a eliminar a los sindicatos limitando su independencia, la libertad de asociación y otras actividades sindicales habituales.

EXPRESA SU PREOCUPACIÓN por las continuas batallas jurídicas para garantizar que los miembros del SP-PPLN puedan ejercer plenamente su derecho de asociación y de negociación colectiva agotando los ya escasos recursos del SP-PPLN y restringiendo la fuente de las cuotas sindicales.

PIDE al gobierno de Indonesia, que ha ratificado los Convenios n.º 87 y 98 de la OIT, que cumpla y respete su compromiso para permitir que las trabajadoras y los trabajadores/as puedan ejercer plenamente su derecho de asociación y de negociación colectiva.

EXIGE que cese inmediatamente cualquier forma de acciones y conductas antisindicales y el acoso a los representantes y miembros del SP-PPLN.

PIDE a la ISP y a sus organizaciones afiliadas que trate este asunto con la Organización Internacional del Trabajo para obtener las medidas correctivas adecuadas y que el sindicato pueda mantener su actividad en un entorno libre y propicio.

RESOLUCIÓN N°21) RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS DE CAMBOYA (CICA)

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

OBSERVA y valora que el Sindicato Independiente de Funcionarios de Camboya esté colaborando con las redes locales y funcionando como la voz colectiva, especialmente para las empleadas y empleados públicos a nivel de las bases de Camboya, con el fin de mejorar su calidad de vida, los derechos humanos y sindicales y la libertad;

OBSERVA CON PREOCUPACIÓN que el CICA sufre la discriminación del gobierno de Camboya porque el sindicato no está oficialmente reconocido en el lugar de trabajo. Los miembros y representantes del sindicato están restringidos por el derecho civil. La nueva ley de sindicatos excluye que los funcionarios, los profesores y alguna categoría más puedan formar sindicatos. La inscripción y los requisitos de información financiera también son estrictos y no se ajustan a las normas internacionales;

INSTA a la ISP y a sus organizaciones afiliadas a presionar a las organizaciones mundiales a llamar la atención del mundo sobre las restricciones a los sindicatos en Camboya; y

PIDE al gobierno de Camboya que legisle para permitir que los funcionarios y los profesores puedan constituir sindicatos, y los reconozca oficialmente para que ejerzan su derecho a funcionar y a representar a las trabajadoras y a los trabajadores.

RESOLUCIÓN N°22) APOYO A LAS TRABAJADORAS Y A LOS TRABAJADORES CON LESIONES MENTALES

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO que el impacto del trauma en el lugar de trabajo puede ser de gran alcance y duradero para la salud mental de las trabajadoras y los trabajadores; y

CONSIDERANDO que el personal de primera intervención, del sector de la salud, de los centros penitenciarios y de otras categorías profesionales experimentan eventos traumáticos de forma habitual; y

CONSIDERANDO que en ocasiones puede ser difícil establecer la conexión entre los síntomas y el diagnóstico en relación a eventos específicos del lugar de trabajo;

CONSIDERANDO que los trastornos de estrés postraumático (TEPT) y otras lesiones mentales pueden desembocar en efectos a largo plazo como las drogas, el alcohol, el dolor crónico, la hipertensión o enfermedades físicas, autolesiones, miedo abrumador a la muerte, comportamiento compulsivo, cambios de personalidad e incidentes de autodestrucción, y

CONSIDERANDO que una vez diagnosticado, y con la creación de los apoyos apropiados, el TEPT se puede tratar.

En consecuencia, el Congreso,

RESUELVE que la ISP trabajará con sus organizaciones afiliadas para presionar a los gobiernos a reconocer el TEPT como una enfermedad relacionada con el lugar de trabajo y presionará a los legisladores de todos los niveles para que den cobertura al personal de primera intervención, del sector de la salud, de los centros penitenciarios sin la necesidad de demostrar un vínculo causal entre el TEPT y un evento del lugar de trabajo.

RESOLUCIÓN N°23) SALARIO MINIMO VITAL

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO que la Declaración de Lima de la 18 Reunión Regional Americana de la OIT reconoce que hay grandes desigualdades en la región. Alienta a la promoción de políticas de salario mínimo;

CONSIDERANDO que el sindicato Guyana Public Service Union (GPSU) mantiene largas negociaciones con el gobierno de Guayana (GoG) sobre salarios y subsidios desde junio de 2016;

RECONOCE que la propuesta del GPSU está encaminada a lograr un salario decente para todas las funcionarias y los funcionarios públicos antes de 2018;

OBSERVA que el GoG impuso un incremento del 10% como mínimo y del 1% como máximo de la estructura salarial y declaró que esa era su oferta final;

LO QUE RESULTÓ en que el GPSU escribió al Departamento de Trabajo para una conciliación;

RECONOCIENDO que el GoG ha declarado que las negociaciones no están bloqueadas;

LO QUE RESULTÓ en que el GPSU ha pedido al GoG que reanude las negociaciones;

OBSERVANDO que no hay nada que indique que se vayan a reanudar las negociaciones;

PIDE al GoG que respete los convenios n.º 98 y 151 de la OIT cumpliendo su obligación en virtud de los contractos colectivos jurídicamente vinculantes para evitar y resolver disputas con el GPSU y vuelva a la mesa de negociación;

ENCOMIENDA a la Secretaria General de la ISP a instar al GoG a respetar los convenios de la OIT y la Declaración de Lima y a reunirse con el GPSU para completar el proceso

RESOLUCIÓN N°25) VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS SINDICALES

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO que el sindicato Guyana Public Service Union (GPSU) presentó la resolución n.º 20 (Congreso de la ISP de 2012) en la que emitía el mandato para la Secretaria General de pedir a la OIT que continuara y concluyera su examen del Caso núm. 2187 teniendo en cuenta la evolución de los acontecimientos hasta la fecha;

OBSERVANDO que las violaciones y abusos del gobierno de Guyana (GoG) continúan, que el gobierno rechaza las negociaciones sobre salarios y subsidios, y la imposición de los aumentos de salarios, actuando de manera inconstitucional e ilegítima al no designar un tribunal de apelación de los servicios públicos o un organismo constitucional, rechazando reconocer los acuerdos vinculantes;

OBSERVANDO que el examen del Comité de la OIT parece haber quedado en el olvido;

INSTA al Congreso a pedir al GoG a cumplir sus obligaciones adquiridas con arreglo al Convenio núm. 151 de la OIT, las leyes de Guyana y los convenios colectivos de trabajo jurídicamente vinculantes;

ENCOMIENDA a la Secretaria General a instar a la OIT a alcanzar una conclusión del Caso núm. 2187

RESOLUCIÓN N°26) TRABAJO DECENTE

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO que la República Cooperativa de Guyana firmó el programa en favor de un trabajo decente;

CONSIDERANDO que esto impone al Gobierno respetar los derechos de las trabajadoras y los trabajadores/as como se estipula en las diferentes leyes y convenios;

RECONOCE que hay una categoría de trabajadores/as contratados para trabajar por horas en el sistema escolar;

OBSERVA que estos trabajadores/as cumplen una jornada completa y más (normal de ocho horas y más);

OBSERVA que no se compensa debidamente a estos trabajadores/as por las horas trabajadas, ni disfrutan tampoco de otras prestaciones como las vacaciones anuales, la seguridad social o la paga de vacaciones como el resto de empleadas y empleados;

CONSIDERANDO que, tras la representación por el GPSU en 2013, el gobierno decidió pagar a estos trabajadores/as el salario mínimo interprofesional y no el salario mínimo para funcionarios a pesar de que estos trabajadores/as se encuentran en el sector público y no en el sector privado;

RECONOCE que, aunque se tomó esta decisión, no se llevó a la práctica;

TENIENDO EN CUENTA que la situación persiste, aunque hay una representación y la negativa del gobierno a abordar la cuestión;

INSTA a las organizaciones afiliadas de la ISP a condenar esta situación y a pedir al gobierno que respete las diferentes leyes y convenios que forman parte del programa en favor de un trabajo decente;

ENCOMIENDA a la Secretaria General de la ISP a condenar esta situación y a solicitar al gobierno que respete el programa en favor de un trabajo decente;

ENCOMIENDA, ADEMÁS, a la Secretaria General a reclamar al Gobierno de Guyana que reconozca a estos trabajadores/as como empleados a tiempo completo y les otorgue las prestaciones de las que disfrutan los trabajadores/as a tiempo completo.

RESOLUCIÓN N°27) SOLIDARIDAD

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) que se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

TOMA NOTA de que el intento de golpe de Estado perpetrado el 15 de julio de 2016 en Turquía fue neutralizado un día después. No obstante, con la excusa de la amenaza golpista, el gobierno del AKP (Partido de la Justicia y el Desarrollo) declaró el estado de emergencia durante tres meses, que posteriormente fue ampliado otros nueve meses. El gobierno del AKP ha puesto en marcha prácticas injustas que no cumplían muchos requisitos del estado de derecho vigente en ese momento. En el marco de estas prácticas ilegales, se está deteniendo, arrestando, intimidando o amenazando a miembros electos del Parlamento, a alcaldes electos, a periodistas disidentes, a abogados y a investigadores. La aplicación del estado de emergencia ha transformado a Turquía en una dictadura regida por los decretos-ley desde que la Gran Asamblea Nacional Turca, que se constituyó por voluntad popular, fuera inhabilitada. Las declaraciones emitidas mediante los decretos-ley han afectado principalmente a los empleados públicos, ya que, hasta la fecha, se ha despedido a 110 971 trabajadores/as públicos, encarcelado a miles de estos trabajadores/as y arrestado a cientos. Es probable que estas cifras aumenten con el decreto-ley que se ha publicado recientemente. Los procesos de jubilación de aquellos que están en edad de jubilación se están ampliando lo más posible y la indemnización en caso de

despido está siendo arbitrariamente confiscada. Las posibilidades de que los empleados públicos encuentren nuevos empleos y puedan ganarse la vida son limitadas debido a la presión que se ejerce sobre los empleadores.

CONDENA el hecho de que 1 539 miembros de los sindicatos miembros de la ISP (SES, BES, Tüm Bel-Sen, ESM y Yapı Yol-Sen) fueron despedidos, 73 detenidos y 40 aún se encuentran presos. Nuestros miembros y directores han sido despedidos por el gobierno del AKP sin que se llevara a cabo ninguna investigación basada en una sentencia judicial, y este proceso vulnera principios básicos como el derecho a la defensa, el derecho a la inocencia y el derecho a un juicio justo. A pesar de que las actuales disposiciones sindicales resultan apropiadas, el gobierno obstaculiza los derechos de nuestros miembros despedidos para ocupar o presentarse a un cargo sindical elegido. La correspondencia oficial indica que el gobierno está presionando a nuestros representantes sindicales electos en los consejos directivos de nuestros sindicatos.

Esta situación ilustra claramente el objetivo de destruir el derecho de sindicalización de los sindicatos miembros de la ISP que se sindican en las instituciones de los servicios centrales del Estado, haciendo caso omiso de todas las normas escritas. El gobierno del AKP está persiguiendo a nuestros miembros y directores infringiendo así los acuerdos internacionales (la Declaración Universal de Derechos Humanos de Europa, los Convenios de la OIT, la Carta Social Europea), la Constitución de la República de Turquía, la Ley de funcionarios públicos N° 657 y la Ley de sindicatos de funcionarios públicos N° 4688. El gobierno del AKP está bloqueando a nuestro sindicato e impidiendo el ejercicio de los derechos sindicales fundamentales. El gobierno del AKP está sacando provecho del intento de golpe de Estado mediante la denominada "lucha contra el golpe de Estado" y ampliando sus medidas para destruir a todos los disidentes de las instituciones públicas

OBSERVA que la solidaridad internacional se ha vuelto necesaria para poder proseguir con la batalla legal, respaldar los procesos legales de nuestros miembros y directores, garantizar la continuidad de los pagos prometidos a los miembros y sobrevivir al gobierno del AKP, que pretende acabar con los derechos sociales y amenazar nuestra seguridad laboral y las décadas de lucha de la clase obrera.

ACOGE con satisfacción el apoyo y las medidas que ya han sido adoptadas por la ISP, la FSESP y el movimiento sindical mundial, y

RESUELVE, en este contexto:

1. Seguir apoyando a los sindicatos afiliados enviando cartas, faxes y correos electrónicos al gobierno del AKP.
2. Respaldar acciones de protesta contra el gobierno del AKP en solidaridad con el KESK y los sindicatos afiliados.
3. Instar a las organizaciones afiliadas a que se planteen aportar una ayuda financiera para contribuir a los esfuerzos de solidaridad destinados a ayudar a los miembros y a los gerentes hostigados.

RESOLUCIÓN N°28) CONTRA EL ACOSO A DIRIGENTES SINDICALES EN EL PODER JUDICIAL DE BRASIL

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN ante el acoso a dirigentes de sindicatos en el ejercicio de sus obligaciones sindicales en legítima defensa de las trabajadoras y los trabajadores de la judicatura brasileña, por ejemplo, contra el Sindicato dos Servidores da Justiça de Primeira Instância de Minas Gerais (SERJUSMIG), afiliado a FENAJUD;

CONDENA la actitud adoptada por el tribunal estatal de justicia Minas Gerais (TJMG) hacia SERJUSMIG y su decisión de perseguir a dirigentes individuales en un intento de cuestionar su derecho legítimo a defender los derechos de los trabajadores/as y la libertad de información;

SOLICITA que se apruebe una **moción que repudie** el acoso a los dirigentes de SERJUSMIG y de otros sindicatos que representan a los empleados de la judicatura en Brasil afiliados a FENAJUD, y que

se **CONTACTE** a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a otras organizaciones internacionales pertinentes en relación a los abusos cometidos por los representantes de los estados de la República Federativa de Brasil contra los representantes de estos trabajadores.

RESOLUCIÓN N°29) INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL SOBRE LA REVISIÓN ANUAL DE SALARIOS PARA LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

DENUNCIA el incumplimiento de la revisión anual de salario de las funcionarias y los funcionarios empleados por los estados de la República Federativa de Brasil tal como se estipula en el artículo 37, punto X de la Constitución Federal de 1988, lo que socava y pone en riesgo la calidad de los servicios públicos;

OBSERVA esta vulneración de la Constitución por parte de los tribunales de justicia de los estados de la República Federativa de Brasil;

REPUDIA estas vulneraciones de la Constitución y

RESUELVE CONTACTAR a las organizaciones nacionales e internacionales para comunicar este proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN N°30) ACCIÓN MUNDIAL SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) que se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO que la seguridad social constituye uno de los principales temas de la agenda mundial, y que los gobiernos neoliberales han tomado medidas para reorganizar y privatizar los sistemas públicos de seguridad social, han utilizado políticas caracterizadas por la especulación financiera que transforman a los trabajadores/asen esclavos del sistema capitalista hegemónico, han incrementado los problemas sociopolíticos que afectan a toda la sociedad y han vulnerado derechos que se habían conseguido tras arduas luchas con el apoyo de los sindicatos;

COMPRENDIENDO el papel que desempeña la seguridad social a la hora de garantizar una existencia digna, pues proporciona ingresos en caso de enfermedad, discapacidad y fallecimiento, promueve la inclusión social, reduce las desigualdades sociales y evita que los ingresos de las personas se sitúen por debajo del umbral de la pobreza;

TOMANDO NOTA de que la lucha sindical puede fomentar la adopción de políticas públicas destinadas a proteger y a cobijar a los trabajadores, y que solamente la acción conjunta puede impedir que progrese el imperialismo y que los trabajadores/as se vean sometidos al poder del capitalismo;

Y estando presente en las situaciones siguientes:

CONDENA la política neoliberal, que ha sido y sigue siendo responsable de la quiebra virtual de los sistemas públicos de seguridad social, originada por la masiva transferencia de recursos públicos al sector privado de la economía, que promueve el capital extranjero aplicando ajustes

fiscales que menguan el tamaño del Estado, desregulan las leyes laborales y destruyen los sistemas de seguridad social;

ACEPTA el desafío planteado por la necesidad de sensibilizar y formar a los dirigentes sindicales para que puedan ofrecer respuestas rápidas y efectivas, así como alternativas a los intentos por parte del gobierno de reorganizar el Estado bajo la hegemonía de las élites dominantes, sobre todo, en lo que respecta a la lucha por los derechos sociales, la inclusión social y la igualdad;

RESUELVE crear una comisión formada por especialistas en seguridad social y representantes de organizaciones afiliadas de la ISP con el objetivo de intercambiar opiniones, investigar los datos, realizar un análisis comparativo de la legislación pertinente y elaborar una matriz de seguridad social centrada en el bienestar social que pueda ser utilizada en acciones educativas transformadoras, con el propósito de poner en marcha sistemas viables y sostenibles que ofrezcan una amplia cobertura de la seguridad social y de reformular políticas sociales que promuevan un pacto social.

RESOLUCIÓN N°31) INICIATIVA CRÍTICA CON EL ADB, EL AIIB Y OTRAS INSTITUCIONES MULTILATERALES EN LA REGIÓN AP

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

MANIFIESTA SU INQUIETUD ante la rapidez con la que la privatización, las reformas estructurales y las APP se están impulsando en los países de la región de Asia-Pacífico conducidas por los gigantescos bancos de desarrollo como el ADB y el AIIB que poseen innumerables recursos financieros. Las organizaciones afiliadas de la ISP valoran el papel de la ISP-APREC al enfrentarse a las citadas instituciones y presionarlas para que escuchen la voz de los trabajadores/as y sus preocupaciones y que incluyan valores sociales en sus negociaciones;

AFIRMA que para los sindicatos es de vital importancia que se cree un mecanismo en estas instituciones que garantice normas laborales aceptadas a nivel internacional, especialmente la libertad de asociación y la negociación colectiva, así como la salud y seguridad en el trabajo de quienes trabajan en los proyectos financiados por estas instituciones;

APOYA FIRMEMENTE el compromiso constante de la ISP y de sus organizaciones afiliadas ante estas instituciones en la región de Asia-Pacífico para supervisar su papel en la elaboración de políticas que repercuten en la vida y en las comunidades de los empleados del sector público y el impacto a largo plazo sobre los sindicatos;

INSTA a los sindicatos de los países del mundo desarrollado que son partes interesadas determinantes en dichas instituciones, a implicarse en el compromiso con los trabajadores/as de los países en vías de desarrollo para incorporar cambios positivos y procesos democráticos en las citadas instituciones;

RESUELVE que la ISP seguirá desempeñando una función de liderazgo en estas cuestiones para que el lema “El pueblo por encima del lucro” cobre todo su sentido y se materialice.

RESOLUCIÓN N°32) PARAÍSOS FISCALES

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO que la evasión fiscal, es decir, los complejos entramados fiscales que operan al margen de la ley, representa un claro problema que erosiona la base imponible y reduce los ingresos fiscales del Estado;

CONSIDERANDO que además de las acciones internacionales coordinadas, los estados deben aplicar significativos cambios en su normativa y reglamentos fiscales con el fin de ilegalizar las estrategias de evasión fiscal;

CONSIDERANDO que los gobiernos presentan el proceso de la OCDE sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS) como una respuesta adecuada al problema del uso de paraísos fiscales por las empresas multinacionales;

CONSIDERANDO que la Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Internacional Corporativa (ICRICT), de la que la ISP fue uno de los principales impulsores, ha contribuido de forma significativa al desarrollo y difusión de soluciones innovadoras y equitativas al problema de la fiscalidad internacional corporativa, especialmente la propuesta de tratar a las empresas multinacionales como entidades unitarias a efectos fiscales;

PRESIONARÁ a los gobiernos y a las instituciones internacionales para que prohíban las estratagemas de evasión fiscal usadas por empresas y contribuyentes adinerados y que van contra el espíritu de las leyes y normativas fiscales;

SE ASEGURARÁ, en colaboración con sus socios internacionales, de que se controla el progreso del desarrollo y la aplicación del proyecto BEPS de la OCDE y tendrá informadas a sus afiliadas, a la vez que mantendrá su posición según la cual la coordinación de las cuestiones de fiscalidad internacional se debería realizar bajo los auspicios de las Naciones Unidas de forma que todos los países, y no solo los más ricos de la OCDE, sean partes interesadas en el proceso y en la toma de decisiones sobre estos temas;

SEGUIRÁ APOYANDO a la Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Internacional Corporativa y contribuirá económicamente a sus actividades;

PEDIRÁ a las organizaciones afiliadas que sigan presionando a sus gobiernos para combatir el problema del uso de paraísos fiscales y mantendrá sus esfuerzos y acciones para informar a la población sobre estas cuestiones.

RESOLUCIÓN N°33) DESARROLLAR EL COMERCIO MUNDIAL PARA TODOS Y DEJAR DE UTILIZAR A LOS TRABAJADORES/AS MIGRANTES COMO CHIVO EXPIATORIO

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

OBSERVA que millones de trabajadores /as en todo el mundo, incluidos los representados por afiliados de la ISP, depende del comercio internacional para mantener sus empleos y sus medios de vida. No obstante, no cabe duda de que el sistema de comercio mundial actual ha incrementado la desigualdad, por lo que para crear un sistema que funcione en interés de todos y no solo de las empresas multinacionales y tenga como prioridad la protección de nuestros servicios públicos, es preciso modificar sustancialmente la manera en que se organiza el comercio mundial;

SE ENORGULLECE del papel central que la ISP ha desempeñado en el debate mundial sobre el comercio, y en las excelentes campañas orquestadas por esta organización contra el TPP, el TTIP, el CETA, el TISA y otros acuerdos comerciales de nueva generación. Es importante que, en el próximo período de congresos, la ISP prosiga esta lucha contra los acuerdos comerciales propuestos que perjudican los intereses de nuestros miembros y las comunidades en las que viven;

CREE que la ISP debe trabajar en cooperación con las otras Federaciones Sindicales Internacionales con objeto de desarrollar un programa sindical que establezca el tipo de marco para el comercio internacional que podría ser respaldado por el movimiento sindical mundial.

En lo que respecta al debate sobre un futuro sostenible del comercio internacional, tampoco debemos pasar por alto la repercusión que tendrá en las personas, pues no solo los bienes y servicios traspasarán las fronteras, también lo harán las personas. De hecho, los servicios públicos en muchos países de todo el mundo no podrían funcionar sin las habilidades y la dedicación de los trabajadores/as migrantes.

Sin embargo, con frecuencia, somos testigos de cómo los trabajadores/as migrantes son atacados y vilipendiados en nuestras sociedades, como ocurrió no solo durante la elección de Donald Trump en Estados Unidos, sino también en las lamentables calumnias contadas en la campaña a favor de la salida con motivo del referéndum sobre el Brexit en el Reino Unido. Esta campaña utilizó como chivo expiatorio a los trabajadores/as migrantes en el Reino Unido, y dio lugar a un aumento significativo de los casos de delitos de odio tras el referéndum. Resulta inaceptable que el gobierno del Reino Unido se haya negado a ofrecer garantías muy necesarias a los ciudadanos de la UE que viven y trabajan en el Reino Unido, muchos de los cuales son trabajadores/as clave en los servicios públicos.

Por lo tanto, este Congreso

REITERA su apoyo y solidaridad con los trabajadores/as migrantes y el trabajo que realizan en nuestros servicios públicos;

RECHAZA la política de aquellos que pretenden dividirnos. Ahora es más importante que nunca aumentar la solidaridad entre nosotros y crear un movimiento sindical mundial sólido y unido.

RESOLUCIÓN N°35) TRANSICIÓN PROFESIONAL

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) que se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

RECONOCE que todos los sectores de la economía, tanto públicos como privados, están sufriendo modificaciones impulsadas por factores como el cambio climático y los avances tecnológicos como la robótica, los vehículos automáticos, los progresos realizados en inteligencia artificial u otras innovaciones futuras. Ante esta situación, los sindicatos deberán tomar la iniciativa y asegurarse de que las industrias y los gobiernos colaboren y garanticen que los empleos sostenibles sean la máxima prioridad;

TOMA NOTA de que la ISP acoge a un número considerable de trabajadores/as de la industria energética, así como de centrales eléctricas de carbón. Por consiguiente, deseamos una transición hacia economías más limpias, más justas y con más oportunidades laborales, capaces de proporcionar a estos trabajadores, a sus familias y a sus comunidades un empleo sostenible;

DEFIENDE a estos trabajadores/as y a sus familias, y respalda planes que ayuden a los trabajadores/as y a las poblaciones locales a conseguir empleo a través de la adquisición, la transferibilidad y el perfeccionamiento de competencias requeridas en las nuevas industrias de bajo carbono, especialmente el sector de la energía renovable;

RESPALDA estrategias sobre el cambio climático que:

- Se basen en acciones sobre el cambio climático anteriores con el fin de lograr objetivos más ambiciosos;
- Respalden el desarrollo de la generación de energía renovable;
- Maximicen las oportunidades de contar con empleos ecológicos y dignos;
- Preparen a los trabajadores/aspara el empleo en una economía baja en carbono;
- Fomenten la inversión y propicien la asistencia a las industrias con bajas emisiones de carbono;
- Otorguen suma prioridad a los trabajadores/asen transición y a las comunidades afectadas por el cierre y la disminución de oportunidades laborales en industrias intensivas de carbono;
- Involucren a los gobiernos locales y regionales en la construcción, ejecución y adquisición de nuevos servicios de electricidad y energía con el fin de enfrentarse a los nuevos desafíos de la sociedad y las comunidades locales.
- Den voz a los trabajadores/as y a los sindicatos para:
    - adecuar las respuestas al cambio climático a las estrategias de desarrollo regional;
    - respetar los derechos humanos y laborales
    - garantizar la protección social de las personas y las comunidades; y

- Restrinjan las emisiones mundiales de carbono en virtud del Acuerdo de París de 2015 destinado a mantener el calentamiento mundial por debajo de 2 °C sobre los niveles preindustriales y, preferiblemente, limitarlo a 1.5 °C;

INSTA a todos los gobiernos a que conviertan en su principal preocupación la atención a los trabajadores/as y las comunidades que se vean afectados por el cierre de centrales eléctricas, minas y otras industrias que requieren una transición para cumplir los resultados de innovación que afectan a las industrias de todo el mundo;

RECONOCE que el cambio climático solo constituye uno de los factores, y que otras industrias también requerirán ajustes importantes hoy y en el futuro y, por consiguiente, debemos:

- Adoptar planteamientos innovadores, como permitir que los trabajadores/as veteranos asesoren y formen a la próxima generación de trabajadores/as jóvenes, y
- Garantizar que los gobiernos y los empleadores retengan a los trabajadores, les ofrezcan un nuevo puesto o formación o, en última instancia, realicen los procedimientos de recortes de una manera justa y digna.

RESOLUCIÓN N°36) FONDOS DE COBERTURA Y EMPRESAS DE CAPITAL PRIVADO

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

TOMA NOTA de que, en la última década, los gestores de fondos de cobertura han utilizado tácticas agresivas para convencer a los fondos de pensiones públicos, en países de todo el mundo, de invertir cientos de miles de millones de dólares de pensiones públicas en fondos de cobertura que constituyen en gran medida vehículos de inversión no regulados y de elevado coste que prometen retornos excesivos y protección de riesgo para sus inversores;

RECONOCE, además, que las empresas de capital privado también han reemplazado constantemente servicios públicos tradicionales prometiendo a ciudades y municipios que repararían las infraestructuras ruinosas y proporcionándoles millones de dólares directamente para saldar la deuda y convencerlos de que acepten asociarse con un socio de prestación de servicios elegido por la empresa de capital;

CONDENA a las empresas de capital privado que gestionan servicios públicos a costa de los contribuyentes cobrándoles grandes aumentos en sus facturas, como un aumento del 30% en las facturas de agua a raíz de que una empresa adquiriera un sistema público de agua de Nueva Jersey, Estados Unidos. Gran parte de dicho aumento económico generó una importante rentabilidad para la empresa. Adquisiciones privadas similares en los sistemas de agua potable de Ecuador a Indonesia también han resultado en un servicio más deficiente a un coste mayor;

RECONOCE que, en el caso de los fondos de cobertura, algunos informes recientes han demostrado que estos fondos de cobertura no ofrecen beneficios financieros significativos, ya que sus tasas de retorno son menos rentables y, por ende, cuestan a los fondos de pensiones públicos miles de millones en retorno de inversión;

RECONOCE que el bajo rendimiento, el aumento del riesgo y las altas tarifas constituyen los motivos por los que los sindicatos y los fondos de pensiones de los empleados públicos se plantean si seguir invirtiendo los ahorros de jubilación de los trabajadores/asen fondos de cobertura tiene un buen sentido fiduciario. A continuación, se presentan algunos ejemplos:

- En el Reino Unido, el Fondo de Pensiones del Grupo RBS, que gestiona las pensiones de los actuales y antiguos empleados del Royal Bank of Scotland y es uno de los mayores fondos de pensiones en el Reino Unido, ha ido progresivamente dejando de invertir en los fondos de cobertura, como parte de una estrategia de reducción de riesgos que le ha ayudado a superar sus referencias de inversión; y

- En los Países Bajos, el fondo de pensiones holandés PFZW anunció que se había desligado completamente de los fondos de cobertura, alegando un escaso rendimiento, un coste elevado y la complejidad como los motivos por los que había sido suspendido; y

- El Sistema de jubilación de Empleados Públicos de California (CalPERS), que fue uno de los primeros fondos de pensiones que invirtió en fondos de cobertura, cerró su cartera de fondos de cobertura en 2014, y retiró 4 mil millones de dólares en inversiones, alegando como motivos las elevadas tarifas y el escaso rendimiento.

RESUELVE que la ISP y sus afiliados trabajarán con organizaciones de servicio público en ciudades que cuenten con infraestructura deteriorada con el fin de informarles acerca de la amenaza que representan las adquisiciones de firmas de capital privado;

SOLICITA a la ISP y a sus afiliados que trabajen con los gestores de los fondos de pensiones del sector público para aumentar la concienciación sobre las consecuencias del bajo rendimiento en los fondos de cobertura y su repercusión sobre los fideicomisarios y participantes de los fondos de pensiones;

INSTA a la ISP a fomentar la transparencia, tanto de las empresas de capital privado como de los fondos de cobertura, presentando informes públicos y completos cuando se entreguen fondos públicos a empresas de capital privado o a fondos de cobertura;

INSTA a la ISP a realizar una revisión de la asignación de recursos sobre los fondos de pensiones públicos con el fin de estudiar enfoques de diversificación menos costosos y más efectivos, presentando un análisis completo del rendimiento neto anterior de sus inversiones en fondos de cobertura, así como una comparación con alternativas de bajo coste; y

RESUELVE que la ISP alentará a las organizaciones afiliadas a promover cambios legislativos y a realizar un seguimiento para proteger los fondos de pensiones públicos de los peores abusos de contratación de fondos de cobertura, que comprenden la promesa de unos retornos superiores y protección contra la devaluación, pero que en la práctica solo llevan a transferir los recursos de los contribuyentes y de los trabajadores/asa acaudalados gestores de fondos de cobertura.

RESOLUCIÓN COMPUESTA N°37) CREAR UNA SOCIEDAD RESISTENTE A LOS DESASTRES CONSOLIDANDO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y A LOS TRABAJADORES/AS (incorpora las resoluciones anteriores N°37 y 38)

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) que se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

RECONOCE que los países de todo el mundo sufren frecuentemente catástrofes naturales, tales como terremotos, tsunamis, inundaciones y tifones, huracanes y ciclones; y se enfrentan al peligro de pandemias y epidemias; y que su crudeza está aumentando considerablemente;

RECONOCE que los trabajadores/as de los servicios públicos, que comprenden la administración pública nacional y local, los servicios sociales, atención médica, de suministro de agua potable, la policía, el ejército, los servicios de emergencia y de rescate, la educación, el transporte y las comunicaciones y sus sindicatos correspondientes desempeñan un papel decisivo en la prevención de catástrofes, la ayuda de emergencia, así como la restauración y la reconstrucción del lugar tras las catástrofes naturales;

RESUELVE difundir y utilizar las Directrices de la ISP como referencia para que los sindicatos planifiquen y adopten medidas con el fin de crear una sociedad en la que las personas puedan trabajar y vivir en condiciones de seguridad, aunque reconocen que, tal vez, no resulte posible eliminar todos los riesgos para los servicios públicos y la comunidad;

INSTA a la ISP y sus organizaciones afiliadas a seguir siendo férreos defensores y presionar a sus gobiernos nacionales y locales para obtener la financiación, el material, el personal y la formación

que el personal de primeros auxilios necesita para mejorar su preparación ante desastres naturales y pandemias;

RESUELVE crear una red mundial de trabajadores/as de emergencia y brindar apoyo a las regiones con objeto de garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a unos "Servicios Públicos de Calidad".

RESOLUCIÓN N°41) LA SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO EN EL SECTOR DE LA SALUD

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

TOMA NOTA de que el Programa de Acción de la ISP (PdA 2018-2022) destaca aspectos clave sobre la seguridad de los trabajadores/asen el sector de la salud y los servicios sociales, y se centra especialmente en la mejora de la salud y la seguridad laboral, y la eliminación de la violencia en el trabajo;

CONSTATA que los trabajadores/as de la salud encuentran impedimentos sistémicos a la hora de denunciar incidentes de violencia en el lugar de trabajo, algunos incluso están recogidos en la normativa de los empleadores;

RECONOCE que los factores de riesgo en el lugar de trabajo en el sector de la salud no solo ponen en peligro la seguridad y el bienestar de los trabajadores/as de la salud existentes, sino que representan un serio problema a la hora de contratar y retener a las personas cualificadas requeridas para mantener un personal de la salud adecuado;

CONSTATA que el PdA también pone de relieve las trágicas situaciones que se producen cuando brotes de enfermedades internacionales, como el Zika o el Ébola, atacan a sistemas de salud no preparados y fragmentados que carecen de capacidad para hacer frente a los brotes. Por ejemplo, durante la crisis del Ébola, las deficientes condiciones sanitarias y seguridad para los trabajadores/as hicieron que cada día que acudían a cuidar a los pacientes se encontraran en peligro de muerte; se calcula que fallecieron, al menos, 500 trabajadores/as de la salud;

ENTIENDE que, con el propósito de crear una red de información y experiencia, las organizaciones afiliadas de la ISP compartirán sus experiencias y mejores prácticas para aumentar la concienciación sobre los riesgos en materia de seguridad en el lugar de trabajo; y recopilarán datos de investigaciones realizadas sobre métodos de prevención o intervención y prácticas de los empleadores para los sindicatos afiliados;

SEÑALA que en las zonas de conflicto de todo el mundo se han producido asaltos violentos a hospitales, ambulancias, pacientes y personal médico. Las fuerzas militares, milicias y combatientes han privado a los civiles heridos de servicios de salud imparcial; han invadido, atacado y utilizado indebidamente las instalaciones médicas; han atacado o bloqueado el transporte médico; y han detenido o castigado a los médicos por tratar a civiles heridos. Estos incidentes son actos selectivos y deliberados que violan las normas de derechos humanos, la ética médica y la Convención de Ginebra, que estableció la neutralidad médica como principio humanitario;

SOLICITA a la ISP que proporcione a las organizaciones afiliadas una orientación explícita y una formación específica sobre cómo integrar en su proceso de negociación colectiva las cuestiones de seguridad en el lugar de trabajo, proporcionando un equipo de protección y seguridad apropiada, impartiendo una formación para reducir riesgos y realizando auditorías de seguridad en el lugar de trabajo;

INSTA a la ISP a condenar los ataques a hospitales, clínicas y personal médico siempre que ocurran estas atrocidades y a liderar la demanda de que todo el mundo respete el principio de neutralidad médica.

RESOLUCIÓN N°42) SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LOS GOBIERNOS LOCALES (MUNICIPALES)

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) que se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

RECONOCE que los gobiernos locales constituyen una parte importante de nuestra comunidad, ya que ofrecen los servicios de los que nosotros, como ciudadanos, dependemos profundamente: gestión de residuos, mantenimiento de carreteras, y oferta de prestación de servicios comunitarios.

La sostenibilidad financiera constituye un prerrequisito para que los gobiernos locales cumplan su misión de proporcionar bienes y servicios de una manera eficiente y sostenible. Nadie puede consentir que fracasen más ayuntamientos y regiones debido a dificultades financieras.

El aumento del gasto del gobierno municipal no debe considerarse un problema en sí mismo, pero si el nivel actual de demanda de servicios de los GLR sigue sin adecuarse con un correspondiente aumento de los ingresos, todos van a salir perdiendo.

La concienciación y la percepción que tienen los contribuyentes sobre cómo se sufragan los servicios públicos locales representa una parte importante de la respuesta. Los impuestos públicos suelen utilizarse para generar beneficios privados, lo cual da lugar a una falta de transparencia y equidad que puede reducir la voluntad de los contribuyentes a la hora de cumplir con sus obligaciones fiscales.

Es sabido que los GLR se ven beneficiados cuando adoptan medidas adecuadas destinadas a restaurar la relación entre la demanda de servicios públicos locales y los ingresos utilizados para satisfacer dicha demanda. Una mayor transparencia y rendición de cuentas ayudará a los ciudadanos a comprender la relación que existe entre el aumento de los servicios públicos locales y los ingresos que se requieren para financiar tal aumento y, por ende, se verán afianzadas su confianza, satisfacción y voluntad para financiarlo.

Es de suma importancia que las tasas y las cargas se recauden conforme a los principios económicos establecidos y resulta fundamental que los ayuntamientos recojan buenas pruebas empíricas sobre su capacidad para satisfacer la deuda.

RESUELVE QUE

1. La fiscalidad de los gobiernos locales debe utilizarse principalmente para financiar servicios públicos locales. La fiscalidad de los gobiernos locales no constituye claramente un pago por servicios.

2. El grado de subvención debe justificarse y comunicarse claramente a los contribuyentes y a los usuarios. El importe subvencionado debe figurar en las facturas y en los lugares en los que se han proporcionado los bienes y servicios subvencionados con el fin de aumentar la conciencia comunitaria sobre el valor real de los servicios ofrecidos.

3. Debe disuadirse a los niveles del gobierno más elevados de excluir la base fiscal gubernamental local.

4. Se deben desalentar las limitaciones fiscales de los gobiernos locales, pues erosionan el vínculo entre los ingresos y los gastos y reducen la eficiencia y la sostenibilidad financieras.

5. Deben evaluarse cuidadosamente las tarifas y las cargas reguladas en función de la naturaleza del servicio prestado, ya que erosionan la relación entre ingresos y gastos.

6. Las ayudas o las subvenciones financieras deben ser asignadas por una autoridad central nacional, libre de interferencias políticas y deben vincularse a una fuente de ingresos previsible y sostenible.

RESOLUCIÓN N°43) ENERGÍA

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

OBSERVANDO que la energía es un factor esencial para el desarrollo social y económico;

OBSERVANDO ADEMAS que la desregulación y la privatización, en cualquier manera o forma, provocan un deterioro de las condiciones laborales y de vida, socavan los derechos sociales de los trabajadores, reducen los salarios y eliminan los empleos;

REAFIRMA la necesidad de reconocer que el acceso a la energía resulta esencial para todas las personas, y de que la energía sea limpia, renovable y una fuente de buenos puestos de trabajo, y rechaza cualquier intento de considerar la energía como una mercancía;

SE COMPROMOTE a luchar por el Derecho a la Energía en tanto que miembro de la Asociación DAE-SOS Futur;

REAFIRMA la necesidad de que la ISP incremente su acción internacional para combatir la pobreza energética y defender el derecho a la energía para todos, interviniendo en tantas organizaciones internacionales como sea posible y trabajando conjuntamente con otros movimientos sociales, y

LlAMA a la ISP y sus organizaciones afiliadas a perseguir los siguientes objetivos:

- trabajar por el reconocimiento del derecho a la energía como un derecho humano fundamental; y
- tomar medidas para combatir la privación energética extrema en el mundo,

Por los siguientes medios:

- participando en una campaña internacional de reconocimiento del derecho a la energía, del mismo modo que se hizo para el agua;
- elaborando propuestas prácticas y constructivas, en colaboración con las principales instituciones internacionales, gobiernos y actores clave de la sociedad civil, y
- promoviendo un Día Mundial de la Energía y el reconocimiento de las Naciones Unidas del derecho a la energía.

RESOLUCIÓN N°44) PROTEGER LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (EFP) PÚBLICA Y A LOS APRENDICES DEL SECTOR ELÉCTRICO EN AUSTRALIA

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

RECONOCE que, en la industria de la electrotecnia, se espera que la demanda de electricistas cualificados siga siendo alta para poder satisfacer las demandas actuales y la evolución de la tecnología en el sector energético. No obstante, la educación y la formación de los aprendices actuales y futuros requiere que se proteja el sistema público de EFP (es decir, TAFE, por sus siglas en inglés), que garantiza una educación de calidad, asequible y accesible.

El Congreso condena iniciativas como las divulgadas por la National Electrical Contractors Association (NECA) y la Master Electricians Australia (MEA), que transferirán más costes de formación a los aprendices y sus familias. Algunos grupos empresariales siguen respaldando metodologías de formación que atacan a los aprendices y al comercio eléctrico, que consisten en:

- Pretender reducir los salarios mínimos de los aprendices;
- Desregular y reducir la electricidad autorizada; y

- Tratar de introducir "ambientes de aprendizaje flexibles". Esto hará que los aprendices de electricidad realicen una formación en línea sin ser supervisados durante su tiempo libre y pagando una tarifa, sin tener en cuenta su experiencia práctica.

RECONOCE que la ISP cubre a los trabajadores/asen el sector energético público y se compromete a garantizar que los trabajadores/as y sus familias tengan acceso a una formación asequible y de calidad;

POR CONSIGUIENTE, AFIRMA que el sector de la EFP no debe dejarse completamente a merced de las fuerzas del mercado, ya que el concepto de contestabilidad del mercado en la EFP es esencialmente erróneo; y

RESPALDA que:

- Los gobiernos (estatales y federales) deben restaurar/mantener/ampliar la financiación en TAFE para garantizar un sólido sistema público de EFP que siga siendo accesible para todos;
- El importe de la financiación estatal debe tener un límite del 30% sobre la cantidad de financiación que resulta contestable. Esto proporcionaría el reconocimiento y el respaldo adecuados para lograr la misión fundamental de una educación financiada con fondos públicos y frenaría el crecimiento insostenible del mercado de la formación privada. Asimismo, defiende que el 70% restante de la financiación de la EFP se asigne automáticamente a la educación de EFP financiada con fondos públicos;
- Apoya el acceso equitativo proporcionando un sistema de EFP asequible;
- Respalda la campaña “Hands off Our Trade” (Manos fuera de nuestro comercio) llevada a cabo por la ETU en Australia:
    - Oponiéndose a la transferencia de costes elevados e irrazonables del empleador al aprendiz y sus familias;
    - Oponiéndose a la reducción de los salarios mínimos de los aprendices; y
    - Oponiéndose a cualquier intento de desregular y reducir el comercio de electricidad autorizado

RESOLUCIÓN N°45) CREACIÓN DE UNA RED DE SINDICATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MEDITERRANEO OCCIDENTAL

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

LAMENTA que los levantamientos conocidos como la "Primavera Árabe" hayan fracasado en su mayoría y hayan venido seguidos por una pesadilla de represión, guerras civiles, golpes de Estado, etc;

SE GONGRATULA de que Túnez haya escapado a este desastre y haya logrado evitar la trampa del oscurantismo y el declive gracias al destacado papel que desempeñaron nuestros compañeros de la UGTT;

OBSERVA que "la Primavera" se convirtió en un "invierno siberiano" y obligó a millones de personas (hombres, mujeres y niños) a huir de la guerra, la persecución y la muerte por tierra y por mar;

DEPLORA que el debate sobre cómo gestionar estos flujos de refugiados en los Estados Miembros de la Unión Europea (UE) haya exacerbado el nacionalismo, haciendo que los Miembros rechacen los valores e ideas en los que se basa la UE;

AFIRMA que el movimiento sindical, tal y como se expuso en la resolución general Presentado al Congreso en Ginebra, posee un importante papel que desempeñar, no solo en el

debate sobre la acogida de los refugiados, sino también con respecto a sus condiciones de vida en los países de acogida;

AFIRMA que los sindicatos de las costas norte y sur del Mediterráneo poseen, por tanto, un interés común en temas como la migración, la democratización y los servicios públicos, etc;

SEÑALA que los gobiernos de la región del Mediterráneo occidental han creado una red de cooperación, comúnmente denominada Diálogo 5+5, que comprende cinco países de la Unión del Magreb Árabe (Marruecos, Mauritania, Argelia, Túnez y Libia) y cinco países de la costa norte (Portugal, España, Francia, Italia y Malta) y que, además de celebrar reuniones anuales con los ministros de Asuntos Exteriores de estos países, ha puesto en marcha grupos destinados a promover el diálogo y la cooperación en torno a cuestiones como la juventud, el desarrollo sostenible, la educación, el turismo, etc;

AFIRMA que parece apropiado que los sindicatos, sobre todo los sindicatos de servicios públicos sigan este precedente y se organicen siguiendo un modelo regional, con el fin de abordar los desafíos a los que algunos países hacen frente en cuestiones como la migración y las iniciativas de descentralización, y teniendo en cuenta el papel fundamental que desempeñan los servicios públicos para el bienestar público y la "convivencia";

AFIRMA que la creación de una red de sindicatos de servicios públicos en los términos del Diálogo 5+5 constituiría un paso positivo para acercar a las personas de las dos orillas, y que dicha ventaja sería sumamente importante para fomentar una cooperación en el futuro. Esta red podría ampliarse cuando resulte necesario, especialmente para incluir a los sindicatos griegos;

ES CONSCIENTE de que para garantizar la viabilidad y la permanencia de dicha red, esta debe basarse en una sólida estructura internacional como la ISP, y más aún cuando los sindicatos potencialmente interesados en su creación son miembros de esta organización;

INSTA al Congreso a que encargue a la Secretaría de la ISP que ayude a crear esta red y analice y debata sobre los fondos necesarios para su funcionamiento.

RESOLUCIÓN N°46) REGIÓN MENA

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) que se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

TOMA NOTA DE QUE:

- La región MENA se enfrenta a graves problemas de seguridad, políticos, económicos y sociales que amenazan la vida de sus ciudadanos, desestabilizan a sus países y quiebran las fronteras nacionales (especialmente en Siria, Irak, Yemen y Libia);
- El declive de la Primavera Árabe, bajo el peso de la contrarrevolución de las tiránicas fuerzas de seguridad y políticas y del Islamismo Radical, ha provocado que los regímenes represivos ostenten posiciones de poder en Siria y Egipto y ha abierto la puerta a brutales guerras civiles en Yemen y en Libia. En Bahrein, el régimen establecido logró conservar el poder reprimiendo de manera violenta una revuelta popular, contando con el apoyo militar directo de los países del Golfo vecinos. Estos acontecimientos han proporcionado a otros regímenes árabes represivos, sobre todo en Argelia, una sensación de complacencia;
- Al agudizado conflicto sectario que tiene lugar en la región entre sunitas y chiíes, alimentado por las principales potencias regionales rivales, Irán, Arabia Saudita y Turquía, se une ahora la escalada del terrorismo fundamentalista islámico de una manera sin precedentes bajo el mando de Daesh, Al Qaeda y sus colaboradores;
- Todos estos conflictos tienen lugar en un contexto de décadas de injerencia internacional en los asuntos de la región;

OBSERVA, además, que:

- Los regímenes árabes han eliminado a los sindicatos, especialmente a los sindicatos independientes que participaron en la Primavera Árabe. Por medio de amenazas, la represión directa, la aplicación o la modificación de leyes, o prohibiendo a los sindicatos la recaudación de cuotas, estos regímenes han empleado diversas maneras de reprimir las libertades sindicales y eliminar, en la medida de lo posible, el fenómeno sindical árabe más importante de la era moderna, que se caracteriza por la aparición y expansión de sindicatos independientes, sobre todo, de forma paralela a la Primavera Árabe. Así pues, se ha constatado un aumento de medidas antisindicales sistemáticas en Egipto, Argelia, Jordania, Bahréin, Palestina y Libia;

- A la presión ejercida sobre la libertad sindical se añadió la continua aplicación de políticas neoliberales por parte de las dictaduras en contra de los intereses de los trabajadores/as y de los desfavorecidos, así como la disminución de los servicios públicos en cuanto a cantidad y calidad, en un clima de corrupción endémica. Los países árabes se encuentran entre los países que presentan las mayores tasas de desempleo entre los jóvenes y las menores tasas de empleo entre las mujeres;

- El modelo de sistema político árabe constituye una combinación de un sistema hereditario, nepotismo y capitalismo amiguista, donde se saquea la propiedad pública y se fomenta la inflación burocrática desde las instituciones públicas, dentro de un marco de estado de derecho debilitado o incluso completamente ausente;

Por consiguiente, **RESUELVE:**

1- Desarrollar una nueva estrategia para la región, que deberá:

- Dar prioridad a la asistencia a los sindicatos independientes, así como a los trabajadores/as que deseen crear sindicatos independientes con el fin de resistir y sobrevivir a la situación actual, y afianzar su capacidad para resistir a las presiones y defender los intereses de sus miembros; y tratar, dentro de este contexto, el fenómeno de los sindicatos independientes como un fenómeno progresista que debe ser no solo protegido, sino consolidado y fomentado en toda la región;

- Apoyar a las afiliadas, sobre todo a aquellos que trabajan para lograr la democracia, la independencia y la eficacia de sus propias organizaciones;

- Prestar especial atención a la cuestión de la igualdad de género, a nivel interno dentro de los sindicatos y, de manera más amplia, en el empleo y la sociedad, y basarse en el éxito de los años anteriores, puesto que las mujeres se enfrentan a la creciente amenaza del pensamiento fundamentalista en sus vidas y sus derechos;

- Poner en marcha programas en el marco de la solidaridad internacional, en los que los sindicatos del Norte y del Sur participen en actividades conjuntas, y dejando a un lado el antiguo concepto sustentado en la ecuación de "obtener fondos del Norte y formación para el Sur", lo cual supone organizar reuniones y eventos en el Norte y en la región árabe, intercambiar experiencias y planificar acciones conjuntas;

2- Instar a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que busquen soluciones políticas para la crisis que tiene lugar en la región, aplicando sus resoluciones o aprobando nuevas resoluciones y prohibiendo el flujo de armas a las partes beligerantes;

3- Instar a las organizaciones afiliadas de los países que se encuentran sumidos en conflictos de la región y, sobre todo, pero no con carácter limitativo, a Estados Unidos, Rusia y las antiguas potencias coloniales, a ejercer presión sobre sus gobiernos con el fin de que cesen su perjudicial interferencia en la seguridad y en los intereses de las poblaciones de la región;

4- Exhortar a los regímenes árabes a que dejen de ejercer presión sobre los sindicatos, respeten las libertades sindicales y apliquen políticas socioeconómicas destinadas a garantizar la justicia social y a ofrecer unos servicios públicos de calidad para sus ciudadanos; y

5- Reiterar la posición del anterior Congreso que exigía "un máximo respaldo para la Oficina Subregional de la ISP para la región árabe", y sus esfuerzos por establecer sindicatos independientes y democráticos, máxime teniendo en cuenta el agravamiento de la crisis y los crecientes retos a los que se enfrenta el movimiento sindical árabe.

RESOLUCIÓN N°47) BASARSE EN EL LEVANTAMIENTO POPULAR COREANO DE LAS VELAS

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

TOMA NOTA de que tras varios años de gobierno conservador, marcado por ataques contra los sindicatos y el continuo deterioro de los derechos democráticos, el pueblo coreano y la clase trabajadora lograron derrocar el gobierno de Park Geun-hye mediante el levantamiento popular masivo de las Velas de comienzos de este año;

OBSERVA que las huelgas y otras acciones de las organizaciones afiliadas coreanos de la ISP y otros sindicatos coreanos contra las políticas regresivas en el empleo y el sector público constituyeron importantes antecedentes del levantamiento de las Velas, pues contribuyó a inflamarlo y mantenerlo;

RECONOCE el importante papel en materia de solidaridad internacional que desempeñan otros sindicatos mundiales de la ISP y sus afiliados en las recientes luchas de Corea del Sur y, como tal, destaca que el derrumbe del gobierno de Park Geun-hye constituye una victoria para todo el movimiento sindical mundial;

APLAUDE el hecho de que los sindicatos coreanos utilicen el espacio social que se quedó abierto tras la destitución del gobierno de Park para fortalecer el sector público, ampliar la organización sindical, incrementar la protección de los derechos sindicales y crear una sociedad más igualitaria y democrática;

ENTIENDE que estos acontecimientos representan una alternativa positiva a la tendencia general hacia el nacionalismo de derecha, el populismo y las políticas de exclusión y los crecientes ataques a los derechos democráticos y laborales a nivel mundial.

ES CONSCIENTE de que persisten cuestiones importantes como el encarcelamiento del presidente del KCTU, la continua denegación del gobierno coreano del estatuto jurídico del Korean Government Employees' Union y del Korean Teachers' Union y de los derechos de asociación de los bomberos, así como otras restricciones de los derechos sindicales, sobre todo en el sector público;

INSTA al gobierno coreano a que aborde inmediatamente las cuestiones mencionadas anteriormente y que erradique todos los males sociales remanentes del gobierno de Park;

RECONOCE, sin embargo, que la nueva situación política de Corea ofrece la oportunidad de progresar en dichos ámbitos. Por consiguiente;

EXHORTA a la Secretaría de la ISP y a sus afiliados que sigan apoyando y ofreciendo su solidaridad a la lucha permanente de las organizaciones afiliadas coreanas de la ISP por garantizar los derechos sindicales completos, ampliar la protección sindical a los trabajadores/as precarios del sector público, combatir la privatización y la liberalización y mejorar la calidad de los servicios públicos;

INSTA a las organizaciones afiliadas de Corea y de todo el mundo a que compartan experiencias y participen en el análisis colectivo de nuevas tácticas de lucha de masas, como el reciente

levantamiento de las Velas en Corea, con objeto de desarrollar nuevas tácticas efectivas de organización y estrategias colectivas para luchar contra el nacionalismo/populismo de derechas y las políticas de exclusión, y fortalecer el poder y el control de los trabajadores/as del sector público; y

INSTA a la Secretaría a que apoye estos esfuerzos asignando recursos a la investigación dirigida a desarrollar una comprensión más clara de la repercusión de las tendencias político-económicas mundiales en el sector público de cada país y facilitando el intercambio entre afiliados.

RESOLUCIÓN N°50) POR UN ESTADO PALESTINO INDEPENDENTE QUE OFREZCA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD A SUS CIUDADANOS

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) se reúne en Ginebra, Suiza, del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2017

TOMA NOTA de que:

- Además de la ocupación en curso, la mayor amenaza para la paz en el Oriente Medio actual es que Israel y el gobierno estadounidense han rechazado la solución de dos Estados, como se propuso en la primera reunión que mantuvieron el presidente estadounidense, Donald Trump, y el primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu;

- Esta tendencia estadounidense-israelí ha surgido después de la importante resolución adoptada por el Consejo de Seguridad de la ONU, el 23 de diciembre de 2016, bajo el número 2334, que exigía el cese inmediato de todas las actividades de asentamiento y consideraba que todos los asentamientos establecidos después de 1967 son ilegales. La resolución, por otra parte, reiteró su propuesta de una solución de dos Estados democráticos, Israel y Palestina, que convivan en paz dentro de unas fronteras seguras y reconocidas;

- A pesar de la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, el gobierno israelí prosigue su política de asentamientos a un ritmo cada vez mayor, incluso en Jerusalén Oriental, con el fin de volver inviables los territorios palestinos ocupados;

- Gaza permanece sometida al bloqueo y, por consiguiente, su población vive una angustia social a varios niveles, especialmente a nivel sanitario, pues el gobierno israelí incluso ha impedido a los palestinos cruzar las fronteras para recibir asistencia médica;

TAMBIÉN SEÑALA que:

- La ISP ya ha afirmado en decisiones anteriores su convicción de que la paz duradera en Oriente Medio solo puede asentarse en la justicia y la autodeterminación de los palestinos, y debe culminar en un Estado palestino soberano, independiente y viable que viva junto a un Estado israelí;
- La ISP no concibe la aplicabilidad de su principal lema "a favor de los servicios públicos de calidad" en un país como Palestina sin la creación de un Estado palestino independiente y democrático. No se puede ofrecer ningún servicio público de calidad sin que haya un Estado capaz de tomar sus propias decisiones a través de mecanismos democráticos y con independencia de cualquier potencia extranjera;

Por lo tanto, el Congreso **RESUELVE**:

1) **PLANTEAR** el lema "por un Estado palestino democrático e independiente que preste servicios públicos de calidad a sus ciudadanos";

2) **EXHORTAR** a los afiliados a que trabajen con sus gobiernos para hacerles ejercer presión sobre Israel para que aplique la Resolución Nº 2334 del Consejo de Seguridad de la ONU, además de las resoluciones 338 y 242, así como presionar para acabar con el bloqueo sobre la Franja de Gaza;

3) **INPLEMENTAR** un proyecto específico para Palestina, bajo el eslogan anteriormente mencionado, que incluya una conferencia internacional de la ISP que dé lugar a una campaña internacional. La conferencia internacional que se celebre se centrará en los siguientes temas:

a. La ocupación y su repercusión en los servicios públicos y en las condiciones de vida de los palestinos;
b. La política socioeconómica de la Autoridad Palestina y la formulación de políticas que den lugar a servicios públicos de calidad;
c. Los servicios públicos de calidad y su papel en el establecimiento de la democracia;
d. El papel de los sindicatos nacionales e internacionales en la construcción de un Estado palestino democrático e independiente;
e. Estándares de trabajo y derechos sindicales en la ley y la práctica.

4) **ADEMÁS PIDE** a los/las dirigentes de la ISP que establezcan una misión a Palestina e Israel a fin de examinar estas cuestiones y hacer recomendaciones para programas destinados a fortalecer el sindicalismo entre los/las trabajadores/as del sector público en toda la región.

RESOLUCIÓN N°52) LEY ANTITERRORISTA CANADIENSE, 2015

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO QUE:

- En junio de 2015, el gobierno canadiense aprobó el proyecto de ley C-51, la *Ley Antiterrorista*, de 2015;
- El ahora partido gobernante en Canadá, el Partido Liberal, apoyó unánimemente la legislación con la salvedad de que derogaría los peores elementos de la ley si resultara elegido; actualmente están llevando a cabo una revisión de la legislación;
- La *Ley antiterrorista* amenaza profundamente las libertades civiles y democráticas de todas las personas que viven en Canadá, incluida la libertad de expresión, de reunión, de seguridad de la persona, el derecho a no ser registrado ilegalmente y a no ser detenido arbitrariamente;
- La *Ley antiterrorista* recoge como amenazas a la "Seguridad Nacional" la interferencia con la infraestructura esencial y las amenazas a la estabilidad económica y financiera, lo que significa que los sindicalistas y activistas que participan en huelgas y otras formas legítimas de disidencia pueden ser objetos de la vigilancia injusta y la penalización;
- La *Ley antiterrorista* confiere amplios poderes al Servicio Canadiense de Inteligencia de Seguridad (CSIS) para recopilar y compartir información privada y para detener sin un juicio justo, lo que modifica significativamente el mandato del CSIS y suprime los derechos de los canadienses, que actualmente están protegidos en el sistema de justicia penal;
- En ausencia de un comité de supervisión de seguridad nacional sólido en el Parlamento, y de un cuerpo de revisión sólido y general, nos preocupa que esta legislación dé lugar a violaciones de los derechos humanos;
- La *Ley antiterrorista* constituye un esfuerzo sistemático para crear una cultura del miedo contra las comunidades minoritarias y marginadas en Canadá y no pretende evitar actos de terrorismo, sino silenciar la disidencia legítima a la controvertida política del gobierno;

RESUELVE QUE:

- Respaldará todos los esfuerzos del movimiento obrero en Canadá para oponerse al Proyecto de Ley C-51 de la Ley antiterrorista de 2015 en su totalidad, respondiendo a peticiones urgentes de enviar cartas, correos electrónicos y de exponerse a través de las redes sociales;
- Registrará una fuerte oposición al gobierno de Canadá en caso de que dicha legislación vulnere inevitablemente la libertad de expresión, de reunión, los derechos humanos y la democracia; y
- Apoyará activamente al movimiento obrero en Canadá para conectar y colaborar con sindicatos y grupos de la sociedad civil mundiales que compartan nuestro temor de que la legislación antiterrorista se utilice como un instrumento para silenciar la disidencia legítima a la política del gobierno de derecha; pues ataca de manera desproporcionada a las comunidades minoritarias y marginadas; y amenaza con debilitar nuestra solidaridad como trabajadores.

RESOLUCIÓN N°53) EXHORTACIÓN PARA EL PROCESO DE PAZ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

MANIFIESTA SU COMPLACENCIA con la firma del "Acuerdo General para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", como fruto del Proceso de Negociación entre al FARC-EP y el gobierno de la República de Colombia que pone fin a más de cincuenta (50) años de confrontación armada entre compatriotas, que ha hundido sus raíces en las entrañas de esta Nación y no le han permitido constituirse en un Estado Moderno, Incluyente y Participativo, y en vez de ello se ha estancado su crecimiento y ahondado la brecha entre una minoría ampliamente multimillonaria y una mayoría extremadamente empobrecida, sin posibilidades de acceder a servicios públicos de calidad;

RECONOCIENDO este avance histórico, el Congreso se compromete a brindar apoyo e insta a sus organizaciones afiliadas en todo el mundo a apoyar también a los sindicatos colombianos en el papel crucial que desempeñarán en dar efecto al acuerdo de paz, defender la justicia social y mantener una sociedad pacífica y democrática;

OBSERVA con preocupación que: las discusiones que se han iniciado en el Parlamento Colombiano, para dar cumplimiento al Acuerdo General de Terminación del Conflicto Armado, se han desarrollado en un ambiente de excitación política, que amenaza con convertirse en el nacimiento de una nueva etapa de confrontación y puede dar al traste con el desarrollo de la legislación necesaria para llevar a cabo la implementación y el cumplimiento de los Acuerdos logrados entre las FARC y el gobierno; y

Ante este panorama **INSTA** a las partes firmantes y en especial al Congreso de la República de Colombia para que: en un ambiente del más amplio Dialogo Nacional se convoquen a todas las fuerzas representativas de la Nación, entre ellos, los Sindicatos, para que no se desista en el propósito de otorgar un piso jurídico sólido y suficiente al mencionado Acuerdo, que preserve de una vez por todo el Valor Supremo de la Paz para el Pueblo Colombiano y en medio de ella se logré avanzar en la consolidación de servicios públicos universales, incluyentes y democráticos, en especial a la población que ha sido más afectada por el conflicto armado, durante más de cincuenta años.

RESOLUCIÓN N°55) CUOTAS DE AFILIACIÓN

El 30º Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

TOMANDO NOTA de la amplia gama de actividades que la ISP ha emprendido desde el Congreso de 2012 en ámbitos como la justicia fiscal, el comercio, la privatización, el desarrollo sostenible, la migración y los sectores;

TOMANDO NOTA del aumento del trabajo en materia de políticas, investigación, campañas, comunicaciones y promoción en todos los aspectos del programa de trabajo de la ISP;
TOMANDO NOTA de la estabilizada situación financiera que mantiene la ISP desde el Congreso de 2012, caracterizada por considerables ahorros y eficiencia;

TOMANDO NOTA de la cada vez más compleja situación política a nivel mundial y de los crecientes ataques mundiales contra los servicios y los trabajadores/as públicos que deben abordarse si se desea que los trabajadores/as del servicio público mantengan y defiendan sus condiciones laborales, derechos sindicales y servicios públicos de calidad;

RECONOCIENDO la difícil situación política y financiera de muchos afiliados de la ISP, y
RECONOCIENDO que el personal de la ISP ha sufrido una congelación salarial durante los dos primeros años del actual mandato, y un aumento salarial total del 2% desde el Congreso de 2012;

RECONOCIENDO que las cuotas de afiliación de la ISP solo han aumentado dos veces desde 2008, en 6 céntimos de dólar en total, y se han congelado en la actual cuota de 95,5 céntimos durante los dos últimos años;

RECONOCIENDO que las cifras disponibles del Banco Mundial (2012-2015) muestran que la inflación mundial ha aumentado un 11,6% durante los cuatro años precedentes a 2015 y que la inflación en Francia, donde se ubica la sede de la ISP, se ha incrementado un 3,4% durante el mismo período;

RECONOCIENDO que la ISP posee unas cuotas de afiliación significativamente más bajas que la mayoría de las otras FSI;

RESUELVE POR LO TANTO delegar en el Consejo Ejecutivo de la ISP la facultad de establecer las cuotas de afiliación futuras de la ISP.

RESOLUCIONES DE EMERGENCIA

Resolución de emergencia no. 1)

Disposiciones de transición

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

PRECISA que la composición de los Comités Ejecutivos Regionales seguirá vigente cuando termine el Congreso hasta la primera reunión de su respectiva conferencia regional;

PIDE al Consejo Ejecutivo que cree un Grupo de Trabajo para establecer los procedimientos de elección necesarios para garantizar que el nuevo proceso de elección en virtud de los nuevos Estatutos se desarrolle de manera adecuada y que se informe a la primera conferencia regional con suficiente antelación de manera a que las elecciones puedan tener lugar;

DELEGA al Consejo Ejecutivo el poder de elegir los/las ocho representantes de los jóvenes trabajadores/as que ocuparán los nuevos puestos en el seno del EB que serán creados a la clausura del Congreso.

Resolución de emergencia no. 2)

La ISP se pronuncia y habla claro: diplomacia, no guerra

El 30° Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO que las tensiones entre los Estados Unidos de América y Corea del Norte han aumentado en los últimos meses y que ambas naciones están atrapadas en un peligroso punto muerto de creciente desconfianza y amenazas provocativas. La ISP está profundamente preocupada por las amenazas e insultos que podrían llevarnos al borde de una guerra nuclear. Tenemos que pronunciarnos y hablar claro, ahora;

CONSIDERANDO que las potencias mundiales tienen el interés común y la responsabilidad de colaborar en los esfuerzos por impedir que Estados Unidos y Corea del Norte desaten una crisis que amenace el orden mundial. La búsqueda de una solución a este conflicto exige un compromiso y una diplomacia del más alto nivel que dé pie a que se entablen negociaciones con todas las partes de la región y que cuenten con la cooperación de toda la comunidad internacional;

CONSIDERANDO que el gobierno de Corea del Norte ha aumentado sus capacidades en materia de armamento nuclear y misiles, y el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha respondido con amenazas de "destruir totalmente" a Corea del Norte; y que Estados Unidos y Corea del Sur están realizando ejercicios militares conjuntos para ensayar opciones militares contra Corea del Norte;

CONSIDERANDO que la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) ha calificado el estancamiento nuclear entre Washington y Pyongyang como "una señal de alarma" y ha puesto de relieve la urgente necesidad de eliminar las 15.000 armas nucleares del mundo;

CONSIDERANDO que la perspectiva de un conflicto nuclear es una amenaza para todos los países en un momento en que nos enfrentamos a una serie de importantes desafíos políticos, económicos y sociales;

CONSIDERANDO que las sanciones, el aislamiento y las amenazas contra Corea del Norte no han funcionado, este círculo vicioso debe romperse. La diplomacia con Corea del Norte, sin

embargo, es posible, tal como lo vimos en 1994 con el Acuerdo Marco y, de nuevo, con el Diálogo de los Seis de 2003 - 2007. Recientemente, en junio de 2017, los diplomáticos de Corea del Norte expresaron su intención de considerar el intercambio de una suspensión de las pruebas nucleares y de misiles con una suspensión de los ejercicios militares conjuntos de Estados Unidos y Corea del Sur.
El Congreso respalda a las organizaciones miembro de la ISP en la región –Corea del Sur, Japón, Guam y Filipinas– en la búsqueda de una acción diplomática que sea consistente y predecible para asegurar la estabilidad en la región;
en consecuencia,

INSTA a Corea del Norte y a Estados Unidos a poner fin a sus acciones amenazantes, al lenguaje insensato y a los peligrosos ensayos armamentísticos, y a que inicien una negociación de inmediato;

INSTA a Donald Trump a dejar de tuitear y a comenzar a dialogar;

INSTA a las potencias regionales –Corea del Norte, Corea del Sur, China, Japón, Rusia y Estados Unidos– a seguir una línea de acción diplomática basada en un diálogo multilateral;

INSTA a todas las partes a trabajar para lograr una paz permanente, a través de un Tratado de Paz que ponga fin a la Guerra de Corea, y la desnuclearización pacífica, completa y verificable de la península coreana, así como la eliminación de la amenaza de un ataque preventivo nuclear por parte de Estados Unidos;

RESPALDA las iniciativas para mejorar las relaciones intercoreanas a través de un intercambio económico, cultural y de trabajadores/as entre Corea del Norte y Corea del Sur;

REAFIRMA la importancia fundamental del marco para la paz establecido por los numerosos tratados de las Naciones Unidas que abordan la proliferación nuclear, entre los que se incluye el Tratado de No Proliferación Nuclear y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares;

INSTA a la ISP a trabajar con sus organizaciones afiliadas de Corea del Sur, Estados Unidos y otros países interesados para que den a conocer a las organizaciones afiliadas de la ISP y a sus miembros el conflicto actual, sus antecedentes y las repercusiones que tiene para los trabajadores;

INSTA a las organizaciones afiliadas de la ISP de Corea del Sur, Estados Unidos y otros países interesados a intercambiar opiniones sobre el conflicto actual con el objetivo de llegar a una comprensión colectiva y a la elaboración de una estrategia internacional de los trabajadores/aspara lograr la paz en la península coreana y en la región de Asia oriental; y

ESTÁ CONVENCIDO de que la diplomacia y la negociación, y no la política arriesgada y la guerra, deben marcar el camino a seguir.

Resolución de emergencia no. 3)

Justicia para Santiago Maldonado y su familia

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

EXPRESAR nuestra solidaridad, acompañamiento y sentimiento de dolor a la familia de Santiago Maldonado. Exigimos al Poder Judicial que a través de procedimientos claros y transparentes se llegue a la verdad, saber cuáles fueron las circunstancias que llevaron a la muerte de este joven argentino;

Nuestra República desde 1983 vive en plena democracia, único sistema de gobernabilidad que reconocemos para nuestro pueblo y para cualquier otro país del mundo. Vivimos en Estado de Derecho el cual acompañamos como ciudadanos, trabajadores/as y dirigentes sindicales;

El Congreso, también:

PROTESTA Y CONDENA las situaciones ocurridas en otros países como México, con la desaparición y asesinatos de 43 estudiantes en la Ciudad de Ayotzinapa; así como en Honduras, Guatemala, Venezuela y Colombia referente al asesinato y amenazas a la dirigencia sindical;

EXIGE una investigación sobre las acciones y responsabilidades de quienes han participado en el protocolo anti piquete el pasado 1 de agosto del 2017 en Argentina. Deseamos expresar que repudiamos, rechazamos, todo intento de re instalar políticas que nos lleven al pasado, al más infame momento histórico de nuestro país;

OBESERVA que el pueblo argentino está triste, consternado y unido en un lazo de profunda solidaridad;

INSTA a la justicia a que se individualice y condene a los culpables de cada uno de esos países. No más desaparecidos ni muertos en democracia;

La ISP y todas sus organizaciones afiliadas se unen en un mismo grito: JUSTICIA POR SANTIAGO MALDONADO.

Resolución de emergencia no. 4)

Sr. Lami Ozgen (Turquía)

El 30° Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

RECONOCE que el Sr. Lami Ozgen, que ocupó el cargo de copresidente de nuestra confederación nacional KESK de 2001 a 2017, tuvo que salir de Turquía después de haber sido condenado a una pena de prisión por sus actividades sindicales. La decisión del tribunal viola los derechos y libertades fundamentales que están protegidos en virtud de convenios internacionales;

DECLARA que esta sentencia contra él tiene por objeto criminalizar al Sr. Lami Ozgen y a todos los demás miembros del sindicato que luchan por los derechos laborales y la democracia;

RECONOCE que el Sr. Lami Ozgen se encuentra actualmente en el exilio en Suiza. Tiene problemas de salud y se enfrenta a numerosas dificultades;

En vista de estos hechos, el Congreso

EXPRESA SU SOLIDARIDAD al Sr. Lami Ozgen y pide a la Secretaría que le brinde apoyo, de conformidad con las directrices del Consejo Ejecutivo.

Resolución de emergencia no. 5) Repudio al Presidente Temer

El 30° Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) se reúne en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

CONDENA al Presidente brasileño Michel Temer que, el 2 de noviembre de 2017, editó una Medida Provisional perjudicial para el conjunto de los trabajadores/as públicos federales y para la Nación Brasileña;

En la Medida Provisional se suprimen los derechos consagrados por los servidores públicos federales arduamente negociados y consagrados en la ley, en un acto que deriva de la Enmienda

Constitucional 95 que congeló las inversiones durante 20 años; posterga los reajustes negociados y ya transformados en ley; aumenta la contribución de la provisión social del 11 al 14 por ciento;

RECHAZA esta iniciativa gubernamental, que se extenderá a todos los trabajadores/as públicos brasileños, y se inserta en las directrices neoliberales del expolio de los servicios públicos, del aniquilamiento del Estado del Bienestar Social, además de herir de muerte al Estado de Derecho.

Resolución de emergencia no. 6)

Los derechos sindicales en Egipto

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

OBSERVA CON PREOCUPACIÓN que:

Los sindicatos independientes de Egipto afiliados a la ISP se enfrentan a una continua represión por parte del gobierno egipcio, que tiene el objetivo de suprimirlos;

Se ha arrestado y encarcelado a sindicalistas que convocaron protestas el 19 de septiembre de 2017 para reclamar la mejora de sus condiciones de vida;

Los sindicalistas fueron liberados el 16 de octubre, después de haber pagado una fianza, y el juicio aún está en curso;

Al mismo tiempo, en el mes de noviembre, se debatirá en el parlamento un proyecto de ley de sindicatos que contiene artículos que, en la práctica, impedirán la existencia de sindicatos independientes;
Debido a este ambiente político, las organizaciones afiliadas de Egipto no pudieron asistir al congreso;

En consecuencia, el Congreso,

RESUELVE expresar su solidaridad y su apoyo a los sindicatos independientes de Egipto y a su derecho a la libertad de asociación, y pide urgentemente a las autoridades egipcias que respeten los convenios de la OIT, especialmente el convenio núm. 87, ratificado por Egipto; y

PIDE a las autoridades egipcias que modifiquen en consecuencia el proyecto de ley de sindicatos de Egipto.

Resolución de emergencia no. 7) El impago de los salarios de Los trabajadores/as del sector público en Nigeria

El 30 Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunido en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017

ALARMADO por el hecho de que a los trabajadores/as de los sectores públicos de Nigeria, de más de la mitad de los 36 estados, se les deben actualmente sus salarios mensuales por un período de entre 3 y 18 meses;

CONSIDERANDO la importancia fundamental de garantizar que un trabajador sea remunerado por su trabajo semanal o mensualmente y, en todo caso, en un plazo máximo de 30 días, tal como está consagrado en la Constitución de la República Federal de Nigeria, el gobierno nigeriano tiene el deber de garantizar que esta obligación sea respetada;

COMPRENDIENDO que esto está en consonancia con el espíritu y las letras de los principios y los derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, el estado nigeriano, como signatario, está obligado a respetar estos principios y derechos;

ESTE CONGRESO CONSTATA que el gobierno federal de Nigeria anunció en octubre su intención de poner a disposición otro tramo de fondos de rescate y que esto tendría lugar en un futuro muy próximo;

CONSTATA ASIMISMO que los fondos liberados anteriormente no han sido utilizados para garantizar que los trabajadores/as recibieran la totalidad de sus prestaciones y paga por el trabajo realizado y que si esto ocurre de nuevo será aún más difícil garantizar que puedan liberarse nuevos fondos para los trabajadores/asen el futuro;

En consecuencia, el Congreso **RESUELVE** ejercer presión sobre el gobierno nigeriano para que:

1. Garantice que los fondos de rescate, una vez liberados, sean totalmente desembolsados para pagar los salarios pendientes de los trabajadores/as del sector público, y que no se desvíe o se asigne de otro modo parte de los mismos por parte de los gobiernos estatales;
2. Implique plenamente a los sindicatos en el proceso de realizar el pago íntegro e inmediato de los salarios atrasados, y
3. Ponga fin, de ahora en adelante, a la situación ilegal de no pagar o pagar con retraso los salarios mensuales a los trabajadores/as del sector público.

ANEXOS

Proyecto de resolución remetido al Consejo Ejecutivo de 2018

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°48) SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO KURDO

Proyectos de resoluciones retirados para ser integrados en el Programa de Acción

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°3) FUNCIONARIOS PÚBLICOS INDEPENDIENTES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°5) RESPONSABILIDAD Y SEGUIMIENTO EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°7) IGUALDAD SALARIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°8) REPERCUSIONES DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO

RESOLUCIÓN N°12) PUEBLOS INDÍGENAS EN EMPLEOS DEL SECTOR PÚBLICO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°34) TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°39) SALUD Y BIENESTAR

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°40) DOTACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES/AS DE LA SALUD

Proyectos de resoluciones y enmiendas retirados por el autor(a)s

PROYECTO DE ENMIENDA N°34) a la Resolución N°10)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°14) MEJORA URGENTE DE LA PROTECCIÓN DISPONIBLE PARA LOS FUNCIONARIOS INTERNACIONALES
(*Retirado para ser compilado con las resoluciones N°13 y N°15)*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°15) CONDICIONES DE EMPLEO ADECUADAS Y PROTECCIÓN JURÍDICA PARA EL PERSONAL ASIGNADO A MISIONES DE LA PCSD
(*Retirado para ser compilado con las resoluciones N°13 y N°14)*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°18) USO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE ORGANIZACIÓN LABORAL PARA EXPANDIR Y REFORZAR LA AFILIACIÓN SINDICAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°19) GARANTIZAR DERECHOS SINDICALES A LOS BOMBEROS EN COREA DEL SUR
(*Retirado para ser compilado con la resolución N°17)*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°38) CREAR UNA SOCIEDAD RESILIENTE A LOS DESASTRES REFORZANDO LOS SERVICIOS PÚBLICOS
(*Retirado para ser compilado con la resolución N°37)*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°49) ISRAEL Y PALESTINA
(*Retirado a favor de la Enmienda N° 43 a la Resolución N°51)*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°51) LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES PALESTINOS EN ISRAEL
(Retirado a favor de la Enmienda N° 42 a la Resolución N°50)
(Nota: El PROYECTO DE ENMIENDA N°43 A LA RESOLUCIÓN N°51 caduca ya que la RESOLUCIÓN N°51 ha sido retirada)

La Internacional de Servicios Públicos (ISP) es una federación sindical internacional que representa a 20 millones de trabajadores y trabajadoras, que prestan servicios públicos esenciales en más de 150 países. La ISP defiende los derechos humanos, promueve la justicia social y el acceso universal a servicios públicos de calidad. La ISP trabaja con el sistema de las Naciones Unidas y en colaboración con entidades de la sociedad civil, sindicatos y otras organizaciones.

Resoluciones adoptadas por el Congreso 2017

Internacional de Servicios Públicos
45, avenue Voltaire
01210 Ferney-Voltaire – Francia
www.world-psi.org